



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 10:00 horas del día miércoles treinta del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ; quien preside la reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, ESMERALDA VELARDE QUIJAS, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, CRISTINA ELENA LIZÁRRAGA MURRIETA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ROGELIO CORNEJO PERALTA, la. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, ante la fe del C. Secretario Municipal LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INICIO DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 35 ORDINARIA.
5. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA POR 90 DÍAS AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO QUE DESEMPEÑA LA LIC. PATRICIA ASCAGORTA VEGA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 166 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA.
7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021 DE ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE H. CABORCA
8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL COMITÉ ELECTOR Y COMITÉ MUNICIPAL DEL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA CABORQUENSE.
9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 16 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SU PUNTO 5 DEL ORDEN DE DÍA, DONDE SE ESTABLECE LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS QUE SE



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ENCUENTRAN EN ARRENDAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 53 NUMERAL 3 Y 4, ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.

A.Solicitud de descuento en el impuesto en el servicio de ascenso y descenso en la vía pública para Grupo Jari Los Picachos derivado de Oficio de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con número 235/05/2021.

B.Solicitud de descuento en varios trámites vía Oficio a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico por parte de Jesús Mendieta Santillana propietario de Panadería las Viñas.

C.Observación número 3 por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ISAF como resultado de Auditoría Financiera 2020AM0102010705, en la cual se nos solicita la aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de los siguientes puntos:

I.Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas.

II.Programa de Austeridad y Ahorro.

III.Reglamento de Austeridad.

IV.Tabulador de Viáticos y,

V.Tabulador de Sueldos.

D.Solicitud para llevar Comprobaciones Extemporáneas a Resultados de Ejercicios Anteriores, las cuales se detallan a continuación:

I.Viáticos a Hermosillo del Gabriel Ignacio Ortiz Cocoba.

II.Comprobaciones de apoyo al S.U.T.S.M.C.S. para reparación de Casino.

III.Comprobación de pago de despensa diciembre 2019, por parte del S.U.T.S.M.C.S.

11.ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA.

A).- ADJUDICACIONES:

	<u>SOLAR</u>	<u>MANZANA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
1.- Rubén Bravo Montes Av. Ciudad Obregón y limite bordo de Contención. Col. Niños Héroes	I	57-	256.00 m ²
2.- Idolina Celaya Ruiz Calle Los Papagos entre avd. San Alberto Y avd. Callejón Mendeña Fraccionamiento "Los Papagos"	XVIII	M-2	210.00 m ²
3.- Adriana Aida Zamora Valenzuela Calle Profa. Francisca Ortiz Pino Entre avd. Secretaria de Educación y Cultura y Secretaria de Educación	VII	M-16	726.81m ²

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Publica.

Fraccionamiento "La Educación"

4.-Ramiro Alberto Agustín Dena Zamora VIII M-16 600.00m²

Calle Profa. Francisca Ortiz Pino %

Avenida Secretaria de Educación y

Cultura y Secretaria de Educación

Publica.

Fraccionamiento "La Educación"

B).- ENAJENACIONES

	SOLAR	MANZANA	SUPERFICIE
1.- Anselmo Camargo Bojórquez	25	M-4	210.00m ²

Calzada TohonoO'Otham entre Callejón

Mendeña y Avd. San Alberto.

Fraccionamiento Los Papagos

C).- ASUNTOS ESPECIALES:

1.Análisis del acuerdo 114 del acta de Cabildo número 8, de fecha 01 de marzo del 2016, mediante el cual se aprueba por unanimidad detener las ventas de solares en Puerto Lobos en tanto se oficializa la sesión de derechos por parte del Gobierno del Estado de Sonora al Municipio de Caborca. Cabe mencionar que la aprobación del citado acuerdo ha provocado que tampoco se titulen los solares que fueron vendidos por administraciones anteriores y que ya fueron liquidados en su totalidad, como es el caso de las siguientes personas:

- Francisco MontesdeOca Canastillo. Lotes X y XI de la manzana PL-41
- Edmundo Gerardo Rochin. Lote XII de la manzana PL-43
- Martin Alfredo Gerardo Rochin. Lotes X y XI de la manzana PL-43

2.Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reposición de terreno al **C. José Rubén Contreras Galaz**, el solar VIII, de la manzana 36-O, ya que resultado titulado a favor de otra persona y titularle el solar 38 de la manzana M-4, del Fraccionamiento "Los Papagos", ubicado en Calle Los Papagos, entre Callejón Mendeña y Avenida San Alberto, con una superficie de 210.00 m², registrado a nombre del Ayuntamiento.

D).- BAJAS:

12.ASUNTOS GENERALES

13.CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desarrollo, Una vez pasada la lista de asistencia por parte del Secretario Municipal, Lic. Francisco Méndez Flores, se verificó la asistencia de los integrantes del Honorable Cabildo; por lo que se declaró **Quórum Legal**, para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día "INICIO DE LA SESIÓN"**, a las 10:00 horas.-----

----**Cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 35**, El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del Acta de la sesión anterior y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluida en los anexos del citatorio oportunamente entregado. Es de aprobarse en todos sus términos y se aprueba por unanimidad el Acta No.35 de la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

----Quinto punto del orden del día, informe de actividades del presidente municipal Lic. Librado Macías González, correspondientes al mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción VIII de la ley de Gobierno y Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se hace del conocimiento del Ayuntamiento los informes de Presidencia Municipal comprendidos de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, en vista que se les hizo llegar dichos informes solicito se omita su lectura y se acuerde de conformidad de conocimiento, no habiendo comentarios es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Sexto punto del orden del día, análisis y aprobación de solicitud de licencia por 90 días al cargo de regidor propietario que desempeña la Lic. Patricia Azcagorta Vega, con fundamento en los artículos 35 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 136 fracción XXX de la constitución política del estado libre y soberano de Sonora y 166 de la ley de gobierno y administración municipal del estado de Sonora.-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ¿esos 90 días abarcan lo que nos resta de administración?-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, así es ya no va a regresar, se somete a votación y es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LICENCIA POR 90 DÍAS AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO QUE DESEMPEÑA LA LIC. PATRICIA ASCAGORTA VEGA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 166 DE LA LEY DE GOBIERNO Y



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Séptimo punto del orden del día, análisis y aprobación de tabuladores de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2020 y 2021 de organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de H. Caborca, Sonora, este punto ya fue aprobado por la junta de gobierno de oomapas y por disposiciones de cedemun y para que lo apruebe el ayuntamiento por acuerdo del mismo. Nomás sería someterlo a votación son requisitos que pide cedemun para ser publicado, ya fue aprobado en el presupuesto de egresos de oomapas y por la junta de gobierno.-----

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, ahí en una de las hojas del tabulador está el sueldo del director y luego dice compensación 40% y luego dice estímulo 10% ¿se permite dar compensación y estímulo a colaboradores de primer nivel? Ya ve que aquí no se permite no sé si en la ley de ellos es permisivo eso.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, se va conectar Mary Pérez, yo no estuve en la junta de gobierno yo no sé si la sindico estuvo presente o donde vieron eso de los tabuladores para que le conteste.-----

----Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, la ley especifica que no se pueden dar compensaciones a los miembros del ayuntamiento por elección popular a los directivos y demás puestos administrativos si se puede siempre y cuando este en el presupuesto de egresos.-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ahí lo que se maneja son los máximos su sueldo mensual son treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis punto veinticuatro y luego está el fondo del ahorro y tiene un tope hasta el seis punto cinco es todo lo que le pueden dar del fondo de ahorro y por el alto costo de la vida para que no batallen se les da un máximo de hasta 30% en la compensación hasta un máximo de 40% y en el estímulo hay un máximo de 10% no sé si en todos los meses se manejan esos rubros o es en algunos casos especial es que con eso se completa el sueldo lo separan así con esos puntos.-----

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, es que recuerdo con Damián lo tuvimos que pasar por cabildo porque precisamente la ley lo prohibía y no era nomas para elección popular era también para los de primer nivel y por eso se sometió a cabildo.-----

----Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, no compañera fue porque no estaba presupuestado.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, nos acompaña oomapas Caborca, estamos en el punto de los tabuladores de los salarios de oomapas la regidora Carmen Cisneros tiene unas preguntas que hacerles.-----

----Hace el uso de la voz la regidora Carmen Cisneros Inzunza, buenos días Blacky tengo una duda respecto al tabulador, dice que recibe una compensación del 40% y aparte un estímulo del 10% yo

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

tengo una duda de si por ser colaborador de primer nivel pueden acceder a una compensación o un estímulo.-----

---Hace el uso de la voz el C. Francisco Medina Aispuro, director de Oomapas, yo tengo entendido que es parte del sueldo nada más se desglosa de esa forma es lo que yo sé.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, o sea que eso es lo que compensa tu sueldo ¿y porque no lo establecen en el presupuesto como sueldo?-----

---Hace el uso de la voz el C. Francisco Medina Aispuro, eso lo tendría que checar con recursos humanos si gustas los llamo para que respondan la pregunta en su totalidad.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ese es su sueldo Carmen nomas que aquí como esta en el tabulador esta desglosado el sueldo más todo lo que requiere en su totalidad sumas y es lo que le pagan así es como se está manejando ahí.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, yo creo que la duda es más legal ¿no? Carmen, o sea por ejemplo aquí tengo la ley de gobierno, el artículo 28 dice el ayuntamiento no podrá conceder a sus funcionarios o empleados gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén comprendidos en los presupuestos de egresos respectivos tampoco podrá pagar con excesos las remuneraciones personales que por el desempeño de su cargo estén fijadas en dichos presupuestos de egresos y ahí se habla de las dietas de los integrantes del ayuntamiento que no se puede pero aquí te está diciendo que siempre y cuando estén contempladas en el presupuesto de egresos no importa el nivel que corresponda al funcionario público si se pueden agregar compensaciones, ratificaciones etcétera.-----

---Hace el uso de la voz el C. Francisco Medina Aispuro, si gusta Carmen aquí se encuentra con nosotros Julio Cesar Valenzuela que es el coordinador de recursos humanos él le puede ampliar un poquito más la respuesta.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, es que mi duda estriba en que en el tabulador de sueldos menciona que el director general recibe una compensación del 40% y un estímulo del 10% yo preguntaba si por ser empleado de primer nivel podían ser acreedores a esa compensación y ese estímulo y me señala el Blacky Medina que eso es parte de su sueldo entonces si es parte de su sueldo porque no lo establecen en su presupuesto de egresos como sueldo.-----

---Hace el uso de la voz el C. Julio Cesar Valenzuela, lo que pasa es que el sueldo se compone por la cuota diaria entonces eso se multiplica por 30 días y tienes la parte de sueldo las otras son prestaciones extraordinarias que no nada más el director es el que las tiene ya sea el estímulo o la compensación y eso ha venido de años atrás pero todo eso está en el presupuesto de egresos esta desglosado así.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo intervenciones se somete a votación y es aprobado por unanimidad.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021 DE ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

---Octavo punto del orden del día, análisis y aprobación del comité elector y comité municipal del salón de la fama del deportista caborquense, se cede el uso de la voz al C. Román Garibay Castañón, para que exponga y desahogue el Octavo punto del Orden del día.-----

---Hace el uso de la voz el C. Román Garibay Castañón, el punto que traemos aquí a tratar es la autorización de la aprobación de lo que es el comité del salón de la fama del deportista caborquense igual el comité municipal quien lo conforma pues entran las autoridades del municipio que es nuestro presidente municipal, el director del deporte y el subdirector y el comité elector que es el que va a trabajar en el salón de la fama lo conforman varios ciudadanos de aquí del municipio de Caborca que han sido deportistas o que están relacionados a diferentes deportes el comité elector del salón de la fama estoy yo como director, Gerardo Dórame, subdirector, esta Jaime Eliseo Murrieta Orozco, la profra, Karla Yolanda Montaña, que es una de las mejores futbolistas que ha tenido Caborca, Raúl Luna Rivera, que ahorita está en el patronato de los rojos, esta Adrián Oviedo Méndez como ciudadano, el Prof. Fausto Mange, está el Lic. Fidencio Hernández Fernández hijo de Don Fidencio él va relacionado con lo que es el futbol, esta Abel Medina Aispuro que va como encargado del box y Celina Celaya Borboa, que es representante del voleibol de Caborca. Si este comité quedara autorizado por año si ya alguno quisiera salirse o convocarse a hacer cambios de lo que es el comité elector pero esos son los que estarían trabajando en lo que es el salón de la fama y la intención es que nos toque en esta administración la inauguración del salón de la fama y que el presidente haga lo que es la primera entronización del deportista caborquense no sé si tengan alguna duda o algún comentario.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ¿el salón de la fama del deportista caborquense se va a escoger por el comité elector y el comité municipal?-----

---Hace el uso de la voz el C. Román Garibay Castañón, entraría el comité elector si llega a haber un empate entre dos deportistas ya entra el presidente municipal, como para dar el visto bueno o para dar el voto a favor o en contra y ya cuando cambie la administración entra el comité nuevo que es el presidente municipal y el director y subdirector del deporte, ese si cambia cada 3 años.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, y ustedes ya hicieron todos los requisitos que se ocupa para designar a x o y persona para formar parte del salón de la fama.-----

---Hace el uso de la voz el C. Román Garibay Castañón, si ya tenemos un reglamento que se maneja igual en lo que es el salón de la fama de sonora y de los demás municipios ahorita estamos esperando solamente la aprobación para trabajar en eso y ya presentarlos igual se van a hacer currículos de cada deportista.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, en el caso del presidente y del secretario esos se renuevan cada que entra la administración en el reglamento que trajeron decía que cada tres años si se aprueba ahora se le dejan tres años o ya que entren los nuevos cambiaria.-

---Hace el uso de la voz el C. Román Garibay Castañón, si cambiaria lo que queda establecido es el comité elector ya si alguno de ellos quisiera salirse se convoca a otra persona en el perfil que estaban que pueda cubrir ese puesto entre el comité elector votan a favor o en contra.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, en el caso de ellos quedo por 6 años ¿o por cuanto tiempo quedaron? -----

---Hace el uso de la voz el C. Román Garibay Castañón, creo que por tres años y ya empezarían con esta administración y terminarían en el segundo de la siguiente administración.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo participaciones se somete a votación y es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, COMITÉ ELECTOR Y COMITÉ MUNICIPAL DEL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA CABORQUENSE. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

---Noveno punto del orden del día, análisis y aprobación del acta número 16 del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del H. ayuntamiento de Caborca, en su punto 5 del orden de día, donde se establece la adquisición de patrullas que se encuentran en arrendamiento, con fundamento en los artículo 53 numeral 3 y 4, artículo 55 del reglamento interno del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este H. Ayuntamiento, se cede el uso de la voz al C. Raúl Noriega Moreno, para que exponga y desahogue el octavo punto del orden del día.-----

---Hace el uso de la voz el C. Raúl Noriega Moreno, solicitamos la aprobación del honorable cabildo del acta número 16 del comité de adquisiciones que es donde se autorizó la adquisición de las patrullas que estaban rentadas del 2018 y se venció el día 3 de junio y se nos hizo la oferta de adquirirlas nos piden la autorización de cabildo porque no se hizo licitación pública puesto que es la única empresa que tiene esas patrullas, estamos numerando nosotros en el artículo 53 del comité de adquisiciones que se puede substanciar el procedimiento de licitación pública conforme a los numerales 3 y 4 que se los describo cuando los bienes muebles objeto de la adquisición que resulten necesarios del servicio de seguridad pública ese es el 3 y el 4 dice que el pedido o contrato solo puede acelerarse con una determinada persona que es el caso con este no podemos tenerlo con otra ellos son los dueños de las patrullas o de las unidades las cuales queremos nosotros comprar y necesitamos la autorización de cabildo nada más.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, en la reunión que tuvimos con el comité de adquisición que preside el tesorero municipal, con algunos de los compañeros regidores de la comisión de



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

hacienda con Raúl de compras con Marcela encargada de planeación y llegamos a la conclusión de que se verificara en los talleres mecánicos la situación mecánica de las unidades para considerar que fuese oportuno adquirirlas o no porque había que pagar los ochocientos mil pesos y pues gracias a que Raúl se advoco a eso se hizo un dictamen y en base a eso consideramos pertinente que era buen precio para adquirir todas las patrullas, también estuvo el comandante Leal que ellos son los que las usan y saben la vida útil que tienen esas patrullas.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo más intervenciones se somete a votación el noveno punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA NÚMERO 16 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SU PUNTO 5 DEL ORDEN DE DÍA, DONDE SE ESTABLECE LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS QUE SE ENCUENTRAN EN ARRENDAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 53 NUMERAL 3 Y 4, ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo punto del orden del día, análisis y aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante.-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen de la comisión.-----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021.

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 10:30 horas del día 24 de junio de 2021, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, se llevó a cabo por videoconferencia a través de la plataforma zoom, lo anterior debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por la enfermedad causada por el virus COVID-19 y atendiendo la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Caborca, así como las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado Libre y Soberano de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.LISTA DE ASISTENCIA
- 2.DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
- 3.SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO EN EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA VÍA PÚBLICA PARA GRUPO JARI LOS PICACHOS DERIVADO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON NÚMERO 235/02/2021.
- 4.SOLICITUD DE DESCUENTO EN VARIOS TRÁMITES VÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO POR PARTE DE JESÚS MENDIETA SANTILLANA PROPIETARIO DE PANADERÍA LAS VIÑAS.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

5.OBSERVACIÓN NÚMERO 3 POR PARTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ISAF COMO RESULTADO DE AUDITORÍA FINANCIERA 2020AM102010705, EN LA CUAL SE NOS SOLICITA LA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I.PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURA ORGÁNICAS.

II.PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO.

III.REGLAMENTO DE AUSTERIDAD.

IV.TABULADOR DE VIÁTICOS Y,

V.TABULADOR DE SUELDOS.

6.SOLICITUD PARA LLEVAR COMPROBACIONES EXTEMPORÁNEAS A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LAS CUALES SE DETALLAS A CONTINUACIÓN:

•VIÁTICOS A HERMOSILLO DEL C. GABRIEL IGNACIO ORTÍZ COCOBA.

•COMPROBACIONES DE APOYO AL S.U.T.S.M.C.S. PARA REPARACIÓN DE CASINO.

•COMPROBACIÓN DE PAGO DE DESPENSA DICIEMBRE 2019, POR PARTE DEL S.U.T.S.M.C.S.

7.ASUNTOS GENERALES

8.CLAUSURA

A continuación, se siguió el Orden del día de la siguiente manera:

1.LISTA DE ASISTENCIA: LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PALACIOS, DR. GERMAN WALTERS MERAZ, MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA, LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ, LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA Y C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA y contándose además con la presencia de Lic. Librado Macias González, en su carácter de Presidente Municipal, así como del LCPF. Marco Antonio Esquer Maldonado, Director de Desarrollo y Fomento Económico, Damián Martínez Ripalda, Director de Inspección y Vigilancia y el Tesorero Municipal, el L.C.I Iván Saul Mendoza Yescas entre otros invitados.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2021.

2.DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: Acto seguido se procedió a validar la sesión toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar.

3.SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO EN EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA VÍA PÚBLICA PARA GRUPO JARI LOS PICACHOS DERIVADO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON NÚMERO 235/02/2021.

En uso de la voz la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y demás invitados y para dar inicio con el desahogo de los temas, solicita la aprobación por parte de los integrantes de la comisión, para conceder el uso de la voz a Iván Saúl Mendoza Yescas, en su carácter de tesorero Municipal, para la exposición del tema lo cual fue aprobado por unanimidad; visto lo anterior se procede a iniciar con el análisis del Punto Número 3 del Orden del día, consistente



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

en la SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO EN EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA VÍA PÚBLICA PARA GRUPO JARI LOS PICACHOS DERIVADO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON NÚMERO 235/02/2021; y en uso de la voz el Tesorero Municipal, refiere que se recibió solicitud por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, para realizar el descuento en impuesto en el servicio de ascenso y descenso de Grupo Jari Los Picachos, el monto total a pagar es de \$362, 200.00 a pagarse en el mes de enero, más tardar febrero, pero tuvieron dificultades para efectuar dicho pago por la situación que se atraviesa, y recibieron un ofrecimiento del 30% de descuento por parte del presidente municipal, pero debe tener la aprobación de los integrantes de esta comisión, representantes de Grupo Jari Los Picachos ya vinieron a Tesorería Municipal y realizaron un depósito en cheque por la cantidad antes mencionada con el 30% de descuento, sin embargo no se han entregado los recibos originales hasta no contar con la aprobación de la comisión, la cantidad a quedar en caso de autorizarse el descuento, sería de \$253,540.00.

En uso de la voz, el C. Damián Martínez Ripalda, Director de Inspección y Vigilancia, menciona que como dice el Tesorero Municipal, ya se cuenta con el cheque depositado, nosotros tenemos los recibos originales esperando la aprobación de ustedes para realizar el 30% de descuento, la cantidad que se descontaría sería de \$108,660.00 y quedaría a pagarse únicamente la cantidad de \$253,540.00 lo cual es una cantidad todavía aceptable, a consideración de ustedes.

En uso de la voz, la Mtro. María Concepción Martínez Palacios, pregunta por qué se acordó hacerle tanto descuento, el 30%, ¿siempre se les ha hecho el mismo descuento?, ¿o es la primera vez?

En uso de la voz, el C. Damián Martínez Ripalda, menciona que es la primera vez que se les daría descuento a la empresa, y platicando con el presidente municipal, éste fue quien les dijo que le ofrecieran un descuento y fue lo que se acordó con el Tesorero Municipal y esos son los números que nos dieron.

En uso de la voz, la Mtro. María Concepción Martínez Palacios, menciona que sí es importante porque rebasa los \$100,000.00 de descuento, habría que revisar si afecta en algo a la ley de ingresos en la cuestión de los descuentos permitidos para la Tesorería Municipal por el servicio en la vía pública de ascenso y descenso.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2021.

En uso de la voz, el Tesorero Municipal, menciona que la Dirección de Inspección y Vigilancia es de las dependencias que tiene mayor captación de dinero, y de acuerdo a su ley de ingresos, está un poco por encima de lo presupuestado, así que no se ve mayor problema.

En uso de la voz, el C. Damián Martínez Ripalda, comenta que la empresa en cuestión, el año pasado hizo su pago de impuestos por la cantidad de \$1,756,000.00 y no se negaron en pagar, actualmente tienen algunas situaciones en su empresa, reducción de personal y demás, lo que les dificulta el realizar el pago total del impuesto.

En uso de la voz, el Lic. José Alberto Varela Ramírez, menciona que si algo ha demostrado esta administración es que, cobrando menos, se recauda más, hay que dejar de lado el tema o pensamiento de no querer hacer descuento por considerar que la empresa tiene recursos suficientes, al contrario, la



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

técnica de otorgar ciertos descuentos ha funcionado, a parte es algo viable, legal y funciona, y se estaría ayudando a la ciudadanía que labora en dicha empresa, esa es mi opinión.

En uso de la voz, el Tesorero Municipal, menciona que, haciendo referencia a lo mencionado por el regidor, el Grupo Jari nunca había pagado, pero el primer año se le cobró con retroactividad y tuvo que pagar unos años hacia atrás, por eso la cantidad mencionada por Damián, al siguiente año pagó puntualmente y ahora se presenta esta situación, misma que se recurre a considerarse por parte de la comisión.

En uso de la voz, la C. María Del Carmen Cisneros Inzunza, menciona que es un tema que siempre ha sido en controversia, porque cuando son empresas que tienen fluidez de dinero, entonces, si ya se le había dado un descuento y se atrasó, considero que no debería pasar eso, debería estar al corriente, precisamente por las consideraciones que se le han hecho.

En uso de la voz, el Tesorero Municipal, responde a la regidora, mencionando que nunca se le ha dado descuento a la empresa en cuestión, sería la primera vez en caso de ser aprobado.

En uso de la voz, el Lic. Fernando Valenzuela Bracamonte, menciona que como ayuntamiento debemos estar de lado de los trabajadores de la empresa y principalmente por la crisis económica derivado de la pandemia, lo menos que se pudiera hacer es apretar un poco el cinturón del ayuntamiento y acceder a realizar el descuento, en caso de no hacerlo, estaríamos afectando a los trabajadores de la empresa, yo estoy de acuerdo con dicho descuento.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Librado Macías González, menciona que es una empresa que jamás ha obtenido un descuento por parte del ayuntamiento en los pagos por impuestos, la primera vez que pagó, fue una cantidad de alrededor de un millón y medio, es de las empresas que más ha pagado, no estamos haciendo nada mal o ilegal, se está apoyando a las empresas que ayudan más y dan empleos

a diferencia de otras empresas que, a pesar de involucrar abogados, no pagan sus impuestos, por lo tanto, propongo aceptar la situación porque es dinero que entra sin la necesidad de abogados.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el punto número 3, consistente en SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO EN EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA VÍA PÚBLICA PARA GRUPO JARI LOS PICACHOS DERIVADO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON NÚMERO 235/02/2021 y después de la exposición de motivos dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR EL 30% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO EN EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA VÍA PÚBLICA PARA GRUPO JARI LOS PICACHOS DERIVADO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON NÚMERO 235/02/2021

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el Punto número 4 del orden del día, consistente en SOLICITUD DE DESCUENTO EN VARIOS TRÁMITES VÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO POR PARTE DE JESÚS MENDIETA SANTILLANA PROPIETARIO DE



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

PANADERÍA LAS VIÑAS, para lo cual se concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien refiere que en días pasados se recibió un oficio en la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, enviado por parte del propietario de Panadería las Viñas, donde se solicita el apoyo en caso de que se determine viable apoyar el proyecto a mediano plazo que se busca desarrollar en la dirección Calle Cuarta Sur y Av. J S/N Col. Agronómica, propiedad de Jesús Mendieta Santillana, en dicho sitio se pretende ampliar el área de producción por el momento, y quizá más adelante, el área de ventas. Adjuntando costo que deben realizarse a las dependencias locales, como parte de esta ampliación, para que si en alguna parte de este proceso existe algún apoyo para nosotros como proveedores locales de servicio y generadores de empleo directo para 9 a 12 familias locales.

Continuando con el uso de la voz, el Tesorero Municipal, menciona que se anexan los costos de cada uno de los trámites a efectuarse entre los cuales destacan FACTIBILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL \$7,350.00, LICENCIA DE USO DE SUELO \$1,490.40, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN \$12,312.00 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TOTEM \$4,750.00.

En uso de la voz, el LCPF. Marco Antonio Esquer Maldonado, menciona que la empresa en cuestión es generadora de empleos para alrededor de entre 9 y 12 familias de la localidad, van a realizar una inversión de más o menos \$500,000.00 y buscan la consideración en ciertos pagos de trámites municipales, por lo tanto, es importante el apoyar a los comercios locales ya que es aquí donde el recurso se queda al consumir localmente. Se menciona que hay 4 rubros que son los principales, FACTIBILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL \$7,350.00, LICENCIA DE USO DE SUELO \$1,490.40, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN \$12,312.00 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TOTEM \$4,750.00., mencionando que lo importante es apoyar a la economía local y queda a consideración de la comisión.

En uso de la voz, la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, menciona que es importante el apoyar a las empresas, el detalle es que al hacer el presupuesto de la ley de ingresos, se debería de pensar en estas situaciones, ya que se determina cuánto se cobrará por cada rubro y después se vienen estos aspectos de descuentos que pudieran desestabilizar las finanzas, a parte, no se especifica exactamente en qué rubro se pide el descuento, si en los 3 rubros más elevados o en la totalidad a pagar, ya que únicamente anexan en el oficio el mapa del DRO, pero no especifican el porcentaje.

En uso de la voz, el LCPF. Marco Antonio Esquer Maldonado, menciona que no se especificó en sí un porcentaje a descontar, lo están dejando a consideración de lo que determine la comisión, la empresa ya está lista para iniciar con los trámites, prácticamente es lo que la misma comisión considere pertinente y factible sin afectar a la ley de ingresos, pero en esta ocasión por ser una situación local, en una empresa que viene de menos a más, considera que es factible hacer el descuento, que pudiera ser tal vez de un 30% sobre los 4 rubros mencionados inicialmente o simplemente quitar el cobro de la Factibilidad de Protección Civil.

En uso de la voz, el Tesorero Municipal, menciona que los casos de descuento que se ingresan a la comisión son esporádicos, y una de las alternativas para que se hicieran dichos descuentos, sería facultar a cada una de las dependencias para que éstas otorgaran los descuentos, sin embargo, considero que a través de este mecanismo que es la comisión de hacienda, es una forma más transparente, organizada y correcta de hacerlo.

En uso de la voz el Dr. German Walters Meraz, menciona que se pudiera enfocar únicamente en los 3 rubros que representan los valores más elevados y en esos aplicar quizá un 20%.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

En uso de la voz, la Mtro. María Concepción Martínez Palacios, comenta que se tienen dos opciones, otorgar el descuento independiente a cada uno de los 3 rubros o realizarlo a la totalidad del monto a pagar por la empresa.

En uso de la voz, el Lic. Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, menciona que al igual que la empresa Jari, esta empresa y otras, merecen que se les atienda la solicitud misma que buscan ampliar su marco de ventas o acción y considero que como ayuntamiento pudiéramos determinar un descuento fijo para este tipo de situaciones.

En uso de la voz, la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, comenta que es una buena observación, que se determinara que para las empresas que busquen expandirse, se les aplicara cierto tipo de descuento previamente establecido.

En uso de la voz, el Lic. Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, comenta que está de acuerdo en establecer más adelante la pauta para aplicar un descuento fijo a las empresas y sería una forma también de apoyar en la reactivación económica.

En uso de la voz, el Arq. Rogelio Cornejo Peralta, menciona que está de acuerdo en realizarle el descuento a la empresa y opina que se pudiera hacer el 25% a todos los puntos y que únicamente se aplique a la factibilidad de protección civil. Por otra parte, coincido con Fernando en la situación de estandarizar los descuentos, pero estamos a destiempo como administración y pudiéramos dejarlo para la próxima que está por ingresar, pero vuelvo al punto de otorgar el 25%, lo cual asciende alrededor de \$6,000.00.

En uso de la voz, el Dr. German Walters Meraz, comenta que, si se aplica el 25% de descuento a los 3 rubros, serían \$6,103.00, sin embargo, si se aplica el 30% de descuento a esos mismos rubros, se estarían descontando \$7,323.00, lo que equivale prácticamente a la factibilidad de protección civil.

En uso de la voz, la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, menciona que se puede someter a votación el aplicar el 25% a esos tres rubros y después, realizar otra votación para aplicar el 30% de descuento en los mismos.

En uso de la voz, el Lic. José Alberto Varela Ramírez, menciona que propone realizar primero la votación con la propuesta de aplicar el 30% de descuento a los 3 rubros que representan las cantidades más elevadas a pagar en los trámites.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el punto número 4, consistente en SOLICITUD DE DESCUENTO EN VARIOS TRÁMITES VÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO POR PARTE DE JESÚS MENDIETA SANTILLANA PROPIETARIO DE PANADERÍA

LAS VIÑAS, y después de la exposición de motivos dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR EL DESCUENTO DEL 30% EN LOS CONCEPTOS FACTIBILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL (\$7,350.00), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$12,312.00) Y LICENCIA DE



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

CONSTRUCCIÓN TOTEM (\$4,750.00), DERIVADO DE LA SOLICITUD DE DESCUENTO EN VARIOS TRÁMITES VÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO POR PARTE DE JESÚS MENDIETA SANTILLANA PROPIETARIO DE PANADERÍA LAS VIÑAS

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el Punto número 5 del orden del día, consistente en OBSERVACIÓN NÚMERO 3 POR PARTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ISAF COMO RESULTADO DE AUDITORÍA FINANCIERA 2020AM102010705, EN LA CUAL SE NOS SOLICITA LA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: **PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS 2021 DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA**

- El 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objetivo es: Establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá de observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- I. PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS.
 - II. PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO.
 - III. REGLAMENTO DE AUSTERIDAD.
 - IV. TABULADOR DE VIATICOS Y
 - V. TABULADOR DE SUELDOS.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su Artículo Segundo Transitorio señala que los municipios deberán de elaborar diversos programas realizados por el ISAF, como sujeto de fiscalización, actualmente la administración municipal no está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2º transitorio, consistente en elaborar, publicar y difundir los aspectos referidos en las fracciones I, II, III, IV y V, con la finalidad de llevar a cabo un manejo adecuado de los recursos en cuanto lo que dicha Ley dispone que a continuación se presenta:

- * El objetivo de este programa es la optimización de las estructuras orgánicas, a fin de coadyuvar a que los recursos humanos de que se disponga este Ayuntamiento, se administren con eficiencia, transparencia y honradez.
- * La observancia de las presentes disposiciones son de carácter general y aplicable a todas las Unidades Administrativas
- * La Dirección de Recursos Humanos, hará una revisión de puestos y funciones de sus empleados, eliminando, en caso de ser necesario, la duplicidad de funciones.
- * Las Unidades Administrativas deberán realizar periódicamente una revisión de la estructura administrativa, y de la programación detallada, con la finalidad de analizar las necesidades de reestructuración y ejecutar las acciones que de ello deriven en estricto apego al marco normativo y de sus facultades.
- * De manera continua, con el objetivo de alinear y ajustar las funciones y procesos administrativos con las actualizaciones de Reglamentos Internos, se coordinará y propiciará la actualización y publicación de los Manuales de organización de las diferentes Unidades Administrativas de nuestro Ayuntamiento, donde se definen objetivos, funciones y competencias, en base a la publicación de este documento normativo.
- * Se evitará la creación de nuevas plazas, salvo que se justifiquen, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la estructura orgánica del Ayuntamiento.
- * La Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, impulsará la profesionalización y actualización de los servidores públicos mediante la implementación de eventos de capacitación presenciales y en línea.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Programa de Optimización de Estructuras Órgánicas entrará en vigor al día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

PROGRAMA ANUAL DE AUSTRIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

INTODUCCIÓN

La importancia de reducir el gasto realizado por las administraciones Públicas, obliga a adoptar medidas responsables para administrar el gasto de forma eficiente, sin perjuicio en el cumplimiento de sus funciones esenciales, en el que el principio de austeridad debe prevalecer. Esta administración esta comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y el uso correcto de sus recursos.

CONSIDERANDO

El 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objetivo es: Establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá de observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su Artículo 8 y Segundo Transitorio señala, que los sujetos obligados deberán de elaborar diversos programas para cumplir con las medidas de austeridad y ahorro, entre ellos el presente Programa de Austeridad y Ahorro.

PROGRAMA DE AUSTRIDAD Y AHORRO

El objeto de este Programa es propoprcionar el provechaniento óptimo y racional del ejercicio del presupuesto y establecer reglas para regular las medidas de austeridad, que deberá observar la administración pública municipal y coadyuvar a que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

PRINCIPALES MEDIDAS

- * Las disposiciones son de carácter general y aplicable a todas las Dependencias Administrativas de este Ayuntamiento.
- * Las Dependencias Administrativas deberán tomar medidas para reducir costos de operación sin afectar los programas principales
- * El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra, ajustandose a los importes autorizados.
- * Las erogaciones por concepto de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable
- * La adquisición de equipo de cómputo se hará en base a planes de modernización.
- * Prohibido la contratación y pago de telefonía móvil a cargo del erario público de cualquier servidor; excepto cuando por necesidad y responsabilidad de servicio público o elementos operativos.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

- * Se establecerán programa tecnológico para trámite electrónico de comunicación interna y memorandums
- * Se prohíbe la celebración de comidas, reuniones, posadas y/o cualquier otro festejo para personal y/o titulares de las Dependencias.
- * El uso de vehículos será únicamente para tareas oficiales y de servicio público
- * Se aplicará programas específicos para el uso de energía eléctrica
- * La dotación de combustible solo procede a vehículos oficiales
- * Se reducirá el gasto en productos alimenticios para personal en las instalaciones
- *
- Se prohíbe la contratación de seguro de gastos médicos para funcionarios con cargo al presupuesto
- * Queda prohibido la compra de vehículos automotores de lujo. Solo de autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.
- * El concepto de gastos de viáticos y gastos de representación, se restringe su autorización, validándose únicamente aquellos de carácter oficial.
- * Se prohíbe la adquisición de boletos de avión de primera clase, salvo causa justificada.
- * En caso de requerir hospedaje se evitaren hoteles de lujo y de gran turismo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

H. Caborca, Sonora a 10 de Junio de 2020

ATENTAMENTE

LCl. Iván Saúl Mendoza Yescas
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

CONSIDERANDO

El 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objetivo es: Establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá de observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su Artículo 8 y Segundo Transitorio señala, que los sujetos obligados deberán de elaborar diversos programas para cumplir con las medidas de austeridad y ahorro, entre ellos un **Reglamento de Austeridad**

Con base a lo anterior, es de suma relevancia la aplicación de políticas que permitan la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, de manera que sea posible alcanzar ahorros en ciertos rubros en la administración de los recursos presupuestales entre los que destacan los recursos humanos, materiales y de servicios generales en el Ayuntamiento, por lo anterior se emite el siguiente:

REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento tiene como objetivo la aplicación óptima y racional del ejercicio del gasto en el Municipio de Caborca, mismo que no deberá afectar el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas institucionales previstas, generando ahorros en los recursos públicos que le sean otorgados.

Artículo 2.- La observancia de las presentes disposiciones son de carácter general para el total de las Dependencias administrativas del Municipio de Caborca.

Artículo 3.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a) Austeridad: Principio que los entes públicos acatan de conformidad en su orden jurídico, para combatir la corrupción y el mal uso de los bienes y recursos públicos, administrando los mismos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos que están destinados.
- b) Comité: Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras del Municipio de Caborca, Sonora.
- c) El Ayuntamiento: Ayuntamiento de Caborca, Sonora
- d) Ley: Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios
- e) Reglamento: Reglamento de Austeridad del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora.

Artículo 4.- Los responsables de las áreas de finanzas, planeación, contraloría, recursos humanos y de transparencia, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, así como sus Programas y Reglamentos Internos.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Artículo 5.- El ejercicio del presupuesto se realiza bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos.

Artículo 6.- El Ayuntamiento deberá emitir un Programa Anual de Austeridad y Ahorro con la finalidad de asegurar un uso racional de los recursos públicos asignados.

DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y REMUNERACIONES

Artículo 7.- La Dirección de Recursos Humanos elaborará y publicará en el Boletín Oficial un Programa de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales mediante evaluación de funciones.

Artículo 8.- Cada unidad administrativa deberá coadyuvar en la revisión periódica de su estructura orgánica y funciones del personal a su cargo, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones y a su vez procurará fusionar áreas que como resultado de las evaluaciones sea viable llevarlas a cabo con el fin de generar una disminución del gasto.

Artículo 9.- Todos los servidores públicos del Ayuntamiento contarán con el servicio de seguridad social correspondiente, siempre y cuando no sea personal eventual o por honorarios.

Artículo 10.- En ningún caso se autorizará la erogación de recursos del presupuesto del Ayuntamiento en el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

Artículo 11.- Los salarios de los servidores públicos se ajustarán al tabulador de sueldos emitido por el Ayuntamiento.

Artículo 12.- No se autorizará la contratación de seguro de gastos médicos o seguro de vida con cargo al erario para ningún servidor público del Ayuntamiento, a excepción de aquellos que por motivo de sus funciones o si se trata de personal eventual esto con la finalidad de otorgar las prestaciones que de acuerdo con la ley en materia laboral que le corresponda.

Artículo 13.- Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del ayuntamiento desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades de la siguiente manera:

I.- Tienen prohibido recibir con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión, cualquier tipo de pago, regalo, dádiva, viaje o servicio que beneficie a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad; y

II.- Tienen prohibido utilizar las atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza o por honorarios en el servicio público a personas con las que se tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

DE LOS GASTOS EN SERVICIOS GENERALES, EN MATERIALES, SUMINISTROS Y DE LAS ADQUISICIONES



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Artículo 14.- Los gastos en publicidad y comunicación, por conceptos de tiempos en radio y televisión, pautas en internet y redes sociales, así como los espacios en prensa y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el presupuesto autorizado para ese propósito dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto para publicidad y comunicación, no podrá ser objeto de incremento durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender una situación de carácter emergente.

Artículo 15.- La adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios de obras públicas se registrarán bajo los principios de economía, eficiencia, funcionalidad y austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas se adjudicarán atendiendo lo dispuesto en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras del Ayuntamiento.

Artículo 16.- En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Ayuntamiento deberá actualizarse mensualmente en la página de transparencia y acceso a la información pública, el número de contratos y convenios que se hayan formalizado, mencionando los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras, tomando en consideración las excepciones de información referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Artículo 17.- La **dirección de compras** y tesorería emitirán un Programa Anual de Adquisiciones el cual será sometido a consideración del Comité, mismo programa que una vez aprobado será publicado en la página del Ayuntamiento.

Artículo 18.- Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general. Esta reducción no debe poner en riesgo la operación de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados a la población en general.

Artículo 19.- Queda prohibida la compra de vestuario y uniformes para personal administrativo, con excepción del personal de los cuerpos de seguridad, protección civil, así como los que se requieran por medidas de seguridad e higiene. Así como también el personal sindicalizado por motivo de sus condiciones generales de trabajo contempladas en el contrato colectivo de otorgar vestuario y uniformes.

Artículo 20.- Las adquisiciones de equipos de cómputo y comunicación se realizarán con base en planes de modernización. Se promoverá el uso de software abierto y libre. No se pondrá en riesgo la operación de las unidades de los sujetos obligados, en relación a los programas con los que ejercen sus funciones incluido aquellos aditamentos inalienables como antivirus, blindaje informático y/o aquellos que resulten necesarios para la ejecución de dicho software.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Artículo 21.- El Ayuntamiento deberá implementar programas tecnológicos para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorandums, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

Artículo 22.- Queda prohibida la contratación y pago de servicios de telefonía móvil a cargo del erario público para cualquier servidor público del Ayuntamiento, excepto cuando se requiera en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de los servidores públicos o elementos operativos.

Artículo 23.- Los servidores públicos no podrán otorgar por ningún motivo regalos, obsequios o prendas con cargo al erario, ni realizar comidas, festejos, o reuniones con motivo de algún tipo de celebración para el personal y/o titulares de las Dependencias del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá llevar a cabo reuniones con consumo de alimentos cuando por razón de protocolo, se requiera la erogación de dicho gasto. En todo caso se observarán los principios previstos en el artículo 1 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.; que a la letra dice:

Esta Ley es de interés público, y tiene por objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Artículo 24.- El uso de vehículos que sean propiedad del Ayuntamiento, se orientará exclusivamente a tareas oficiales y de servicio público, y por ningún motivo podrán tener uso privado.

Artículo 25.- Queda prohibido la compra de vehículos automotores de lujo para labores administrativas. Sólo se autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.

La adquisición de nuevas unidades queda sujeta a la ampliación o sustitución de aquellas que ya no sean útiles para el servicio, o porque el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor al valor de venta o de mercado. En caso de robo o pérdida total, se podrá realizar una nueva compra una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, cuando sea procedente el pago de acuerdo con los términos de la póliza respectiva.

Sólo podrán aplicarse excepciones del presente artículo cuando se trate de vehículos especiales para labores operativas de seguridad pública, protección civil, salud, aseo público, obra pública, ejecutivas o para la seguridad de los servidores públicos, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 9 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Cuando resulte necesario arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sus Dependencias, su arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado de control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.

Artículo 26.- Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, agua y gasolina.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

DE LOS GASTOS EN VIÁTICOS Y VIAJES OFICIALES

Artículo 27.- Se restringe la autorización por concepto de viajes, viáticos, gastos de representación, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá justificar la comisión respectiva de acuerdo con lo previsto en las normas y políticas relativas a las tarifas de viáticos y gastos de camino del Ayuntamiento.

Los servidores públicos o elementos operativos podrán realizar visitas oficiales o comisiones laborales con cargo al presupuesto, o para cumplir los fines del Ayuntamiento.

Artículo 28.- Para el control de gastos en viáticos el Ayuntamiento elaborará y publicará un Tabulador de Viáticos, el cuál actualizará de forma anual, incluyéndose el mismo en las normas y políticas señaladas en el artículo anterior.

Artículo 29.- Por concepto de viajes, se prohíbe la adquisición de boletos de primera clase, salvo causa justificada; y se preferiran las tarifas de clase más económica, debiéndose reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior.

Sólo en aquellas situaciones de urgencia y de falta de tiempo oportuno para la reserva, podrá contratarse alguna tarifa, justificando debidamente los motivos por los cuales no se hizo con la planeación y el tiempo suficiente para asegurar la tarifa económica.

Artículo 30.- En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo o gran turismo, salvo causa justificada.

DENUNCIAS Y SANCIONES

Artículo 31.- Toda persona podrá denunciar ante la autoridad correspondiente, cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones del presente Reglamento. Las autoridades concedoras de las denuncias deberán turnarlas a las instancias competentes por la naturaleza de que se traten. La autoridad competente está obligada a realizar la investigación, instaurar el procedimiento y, en su caso, sancionar al servidor público o elemento operativo denunciado.

Las denuncias que no sean ratificadas o sean anónimas, serán desechadas. Además de lo anterior, se deberán acreditar las circunstancias de modo tiempo y lugar, atendiendo siempre el principio de tipicidad, garantizando el derecho de audiencia y defensa, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir el principio de debido proceso.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se debe publicar este documento en la página oficial del Ayuntamiento de Caborca, Sonora.

H. Caborca, Sonora a 10 de Junio de 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ATENTAMENTE

LCI. Iván Saúl Mendoza Yescas
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

TABULADOR DE VIÁTICOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA 2020-2021

TABULADOR DE VIATICOS A HERMOSILLO	
IMPORTE UNITARIO MAXIMO	
CONCEPTO	EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
COMBUSTIBLE	1 TANQUE + \$200 HASTA \$900 (DEPENDE CARRO Y DIAS)
CAMION	\$540.00
BOLETO DE AVION	
COMIDAS	200 X CADA COMIDA
CASSETAS	\$440.00
HOSPEDAJE AUTORIZADO	\$900.00
TAXI	\$100 POR MOVIMIENTO
ESTACIONAMIENTO	\$130 POR DIA

TABULADOR DE VIATICOS A NOGALES	
IMPORTE UNITARIO MAXIMO	
CONCEPTO	EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
COMBUSTIBLE	1 TANQUE + \$200 HASTA \$700
CAMION	\$714.00
BOLETO DE AVION	
COMIDAS	200 X CADA COMIDA
CASSETAS	\$260.00
HOSPEDAJE AUTORIZADO	\$900.00
TAXI	\$100 POR MOVIMIENTO
ESTACIONAMIENTO	\$20 POR DIA

* Los viáticos para efectuar cualquier viaje a otras ciudades del país o al extranjero, se podrán realizar basándose en el Programa Anual de Austeridad y Ahorro y artículo 27 del Reglamento de Austeridad del

H. Caborca, Sonora a 10 de Junio de 2020

ATENTAMENTE

LCI. Iván Saúl Mendoza Yescas
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



"2021, Año de los Trabajadores de la Salud"

NIVEL	PUESTO	NIVEL	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
CONFIANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL		-	\$ 65,000.00
CONFIANZA	COMISARIO GENERAL SEGURIDAD PUBLICA		-	\$ 45,000.00
CONFIANZA	SINDICÓ MUNICIPAL		-	\$ 42,000.00
CONFIANZA	SECRETARIO MUNICIPAL		-	\$ 42,000.00
CONFIANZA	TESORERO MUNICIPAL		-	\$ 42,000.00
CONFIANZA	TITULAR DEL OCEG		-	\$ 42,000.00
CONFIANZA	DIRECTORES		-	\$ 27,500.00
CONFIANZA	COORDINADORES		-	\$ 17,500.00
CONFIANZA	SUB DIRECTORES	A	-	\$ 22,000.00
CONFIANZA		B	-	\$ 16,000.00
CONFIANZA	ENCARGADA DE NOMINA		\$ 17,000.00	\$ 18,500.00
CONFIANZA	ENCARGADO DE CATASTRO		\$ 18,000.00	\$ 20,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO PERSONAL SEG PUBLICA		\$ 14,000.00	\$ 15,500.00
CONFIANZA	ENCARGADO DE INFORMÁTICA		\$ 18,000.00	\$ 20,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO UMRSC		\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
CONFIANZA	ENCARGADA ECOLOGÍA		\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO DE DEPORTES		\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO DEPORTE ADAPTADO		\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO ESCUELA ATLETISMO		\$ 8,500.00	\$ 9,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO DE RASTRO		\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
CONFIANZA	SECRETARIO PARTICULAR		\$ 26,000.00	\$ 28,500.00
CONFIANZA	CONTADOR		\$ 21,000.00	\$ 23,500.00
CONFIANZA	SUPERVISOR DE OBRA		\$ 15,500.00	\$ 17,000.00
CONFIANZA	JUEZ CALIFICADOR		\$ 14,000.00	\$ 15,000.00
CONFIANZA	MAESTRO CEREMONIAS		\$ 7,000.00	\$ 7,500.00
CONFIANZA	MEDICO LEGISTA		\$ 11,500.00	\$ 12,500.00
CONFIANZA	CRONISTA MUNICIPAL		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
CONFIANZA	DIRECTOR BANDA JUVENIL		\$ 11,000.00	\$ 13,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO DE DACTILOSCOPIA		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
CONFIANZA	SUB COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL		\$ 14,000.00	\$ 15,000.00
CONFIANZA	ENCARGADA DEPTO PREVENCIÓN DEL DELITO		\$ 10,000.00	\$ 11,000.00

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



"2021, Año de los Trabajadores de la Salud"

BASE	ENCARGADO MANTENIMIENTO DE UNIDADES		\$ 10,000.00	\$ 12,000.00
CONFIANZA	ENCARGADO ESTADÍSTICA CRIMINAL		\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
CONFIANZA	SECRETARIO(A) de acuerdos		\$ 13,000.00	\$ 14,500.00
CONFIANZA	JEFE DE JURÍDICO (SEG PUBLICA)		\$ 15,500.00	\$ 17,000.00
CONFIANZA	JEFE DE OFICINA	A	\$ 22,000.00	\$ 23,000.00
CONFIANZA	JUEZ LOCAL		\$ 7,500.00	\$ 8,000.00
CONFIANZA	AUXILIAR JURÍDICO		-	
CONFIANZA		A	\$ 16,500.00	\$ 18,000.00
CONFIANZA		B	\$ 14,500.00	\$ 16,000.00
CONFIANZA	ASESOR JURÍDICO		-	
CONFIANZA		A	\$ 20,000.00	\$ 22,000.00
CONFIANZA		B	\$ 13,000.00	\$ 14,000.00
CONFIANZA	ANALISTA DE PRESUPUESTO		\$ 16,500.00	\$ 18,000.00
CONFIANZA	CAJERA DE EGRESOS		\$ 13,500.00	\$ 14,500.00
CONFIANZA	CAJERA PRINCIPAL		\$ 14,000.00	\$ 15,500.00
CONFIANZA	CAJERA DE INGRESOS		\$ 7,500.00	\$ 8,500.00
CONFIANZA	AUXILIAR DE COBRANZA		\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
CONFIANZA	ENCARGADO AUDITORIA		\$ 16,500.00	\$ 18,000.00
CONFIANZA	INSPECTOR		\$ 9,500.00	\$ 10,500.00
CONFIANZA	PERITO VALUADOR		\$ 16,500.00	\$ 18,000.00
CONFIANZA	AUXILIAR DE VIGILANCIA		\$ 9,500.00	\$ 10,500.00
BASE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
BASE		A	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE		B	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
BASE		C	\$ 8,000.00	\$ 9,000.00
BASE	AUXILIAR DE OFICINA			
BASE		A	\$ 8,500.00	\$ 9,500.00
BASE		B	\$ 7,500.00	\$ 8,200.00
BASE	SECRETARIA			
BASE		A	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
BASE		B	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE		C	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
BASE		D	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00
BASE	AFANADOR		\$ 7,000.00	\$ 8,000.00

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



"2021, Año de los Trabajadores de la Salud"

BASE	AUXILIAR DE CHOFER ANTIRRÁBICO		\$ 7,500.00	\$ 8,500.00
BASE	DISEÑADOR		\$ 9,500.00	\$ 11,000.00
BASE	ABASTECEDOR COMBUSTIBLE		\$ 10,000.00	\$ 11,500.00
BASE	AUXILIAR AUDITORIA INTERNA		\$ 12,500.00	\$ 14,500.00
BASE	AUXILIAR CONTRALORÍA INTERNA		\$ 11,000.00	\$ 13,000.00
BASE	NOTIFICADORA		\$ 8,500.00	\$ 10,000.00
BASE	AUXILIAR CASA CULTURA		\$ 7,500.00	\$ 8,500.00
BASE	AUXILIAR BIBLIOTECA		\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
BASE	INTENDENTE		\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
BASE	ENCARGADO MANTENIMIENTO AUDITORIO		\$ 8,000.00	\$ 9,000.00
EVENTUAL/BASE	MAESTROS CASA CULTURA		\$ 6,700.00	\$ 7,000.00
BASE	PREFECTA CASA CULTURA		\$ 8,500.00	\$ 10,000.00
BASE	PROMOTOR CULTURAL		\$ 8,500.00	\$ 10,000.00
BASE	BIBLIOTECARIA		\$ 8,000.00	\$ 9,000.00
BASE	VELADOR		\$ 6,800.00	\$ 8,000.00
BASE	ENCARGADA ARBOLEDA		\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
BASE	ENCARGADA VIVERO		\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
BASE/EVENTUAL	INSTRUCTOR DE BOX		\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
BASE	ASISTENTE TÉCNICO			
BASE		A	\$ 12,500.00	\$ 14,000.00
BASE		B	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	ANALISTA DE COSTOS		\$ 12,800.00	\$ 14,000.00
BASE	PROYECTISTA		\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
BASE	SUPERVISOR		\$ 10,500.00	\$ 12,500.00
BASE	PSICÓLOGAS		\$ 10,000.00	\$ 12,000.00
BASE	TRABAJADORA SOCIAL		\$ 10,000.00	\$ 12,000.00
BASE	ALMACENISTA		\$ 12,500.00	\$ 14,000.00
BASE	ENCARGADO DE ALBAÑILES		\$ 12,500.00	\$ 14,000.00
BASE	ALBAÑIL OFICIAL		\$ 10,500.00	\$ 12,000.00
BASE	ALBAÑIL		\$ 8,500.00	\$ 9,500.00
BASE	AYUDANTE DE ALBAÑIL		\$ 7,000.00	\$ 8,000.00
BASE	ELECTRICISTA OFICIAL		\$ 11,500.00	\$ 13,000.00
BASE	AYUDANTE DE ELECTRICISTA		\$ 7,500.00	\$ 9,500.00
BASE	BACHERO		\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
BASE	AUXILIAR DE BACHERO		\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
BASE	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES		\$ 11,000.00	\$ 12,500.00
BASE	JARDINERO		\$ 7,500.00	\$ 8,500.00

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITASE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL

"2021, Año de los Trabajadores de la Salud"

BASE	AUXILIAR DE JARDINERO		\$ 6,800.00	\$ 7,000.00
BASE	OPERADOR DE MAQUINARIA		\$ 12,400.00	\$ 13,500.00
BASE	OPERADOR DE TRASCABO		\$ 12,400.00	\$ 13,500.00
BASE	CHOFER		\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
BASE	CHOFER DE TONELADA		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	CHOFER DE CONTENEDOR		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	CHOFER DE DOMPE		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	CHOFER DE PIPA		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	CHOFER DE RECOLECTOR		\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	AUXILIAR DE RECOLECTOR		\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
BASE	RECOLECTOR MANUAL		\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
BASE	MECÁNICO OFICIAL		\$ 11,400.00	\$ 12,500.00
BASE	MECÁNICO		\$ 8,200.00	\$ 9,500.00
BASE	PLOMERO OFICIAL		\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
BASE	SOLDADOR		\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
BASE	SOLDADOR OFICIAL		\$ 11,000.00	\$ 12,500.00
BASE	SOBRESTANTE GENERAL			
BASE		A	\$ 17,000.00	\$ 18,500.00
BASE		B	\$ 15,000.00	\$ 16,500.00
BASE	SUPERINTENDENTE			
BASE		A	\$ 17,000.00	\$ 18,500.00
BASE		B	\$ 15,000.00	\$ 16,500.00
BASE	TOPÓGRAFO		\$ 12,000.00	\$ 14,000.00
BASE	AUXILIAR DACTILOSCOPIA		\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
BASE	AUXILIAR DE ARCHIVO HISTÓRICO		\$ 8,000.00	\$ 9,000.00
BASE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		\$ 8,000.00	\$ 9,000.00
BASE	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL		\$ 7,200.00	\$ 8,000.00
BASE	AUXILIAR DE RELACIONES EXTERIORES			
BASE		A	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
BASE		B	\$ 6,800.00	\$ 7,500.00
EVENTUAL/BASE	BOMBERO		\$ 6,600.00	\$ 7,200.00
EVENTUAL/BASE	CRUZ ROJA		\$ 6,600.00	\$ 7,200.00
BASE	DESPACHADOR AERÓDROMO		\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
BASE	PARAMÉDICO PROTECCIÓN CIVIL		\$ 7,500.00	\$ 8,500.00
BASE	AUXILIAR RASTRO MUNICIPAL		\$ 6,650.00	\$ 7,000.00
BASE	PERITO AGRIMENSOR		\$ 15,000.00	\$ 16,000.00
BASE	AUXILIAR AGRIMENSOR		\$ 13,000.00	\$ 14,000.00

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

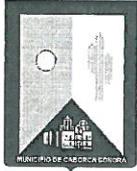


H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

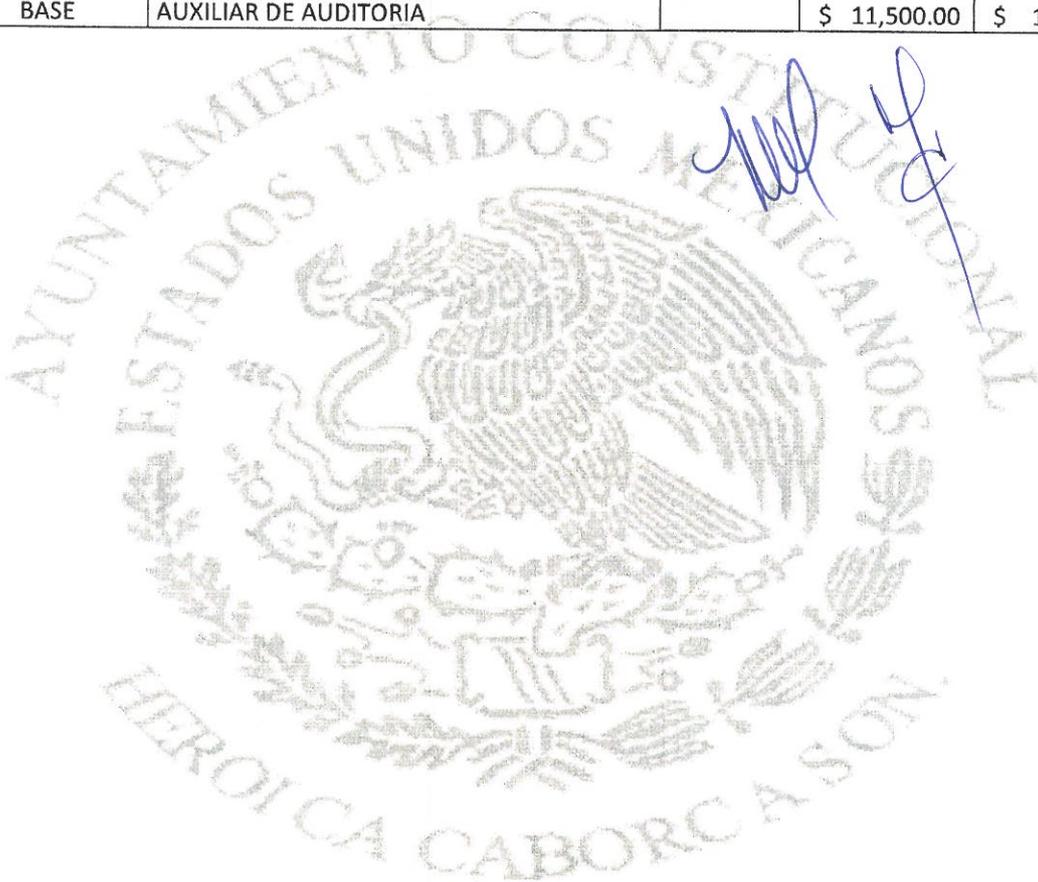
H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



"2021, Año de los Trabajadores de la Salud"

BASE	ANALISTA CATASTRAL		\$ 13,000.00	\$ 14,000.00
	AUXILIAR CONTABLE			
BASE		A	\$ 13,000.00	\$ 14,000.00
BASE		B	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
BASE	AUXILIAR DE AUDITORIA		\$ 11,500.00	\$ 12,500.00

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.





H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el punto número 5, consistente en OBSERVACIÓN NÚMERO 3 POR PARTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ISAF COMO RESULTADO DE AUDITORÍA FINANCIERA 2020AM102010705, EN LA CUAL SE NOS SOLICITA LA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURA ORGÁNICAS, PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, REGLAMENTO DE AUSTERIDAD, TABULADOR DE VIÁTICOS Y TABULADOR DE SUELDOS, y después de la exposición de motivos dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURA ORGÁNICAS, PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, REGLAMENTO DE AUSTERIDAD, TABULADOR DE VIÁTICOS Y TABULADOR DE SUELDOS CON LA FINALIDAD DE SUBSANAR LA OBSERVACIÓN NÚMERO 3 POR PARTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ISAF COMO RESULTADO DE AUDITORÍA FINANCIERA 2020AM102010705.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el Punto número 6 del orden del día, consistente en SOLICITUD PARA LLEVAR COMPROBACIONES EXTEMPORÁNEAS A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: VIÁTICOS A HERMOSILLO DEL C. GABRIEL IGNACIO ORTÍZ COCOBA, COMPROBACIONES DE APOYO AL S.U.T.S.M.C.S. PARA REPARACIÓN DE CASINO, COMPROBACIÓN DE PAGO DE DESPENSA DICIEMBRE 2019, POR PARTE DEL S.U.T.S.M.C.S., para lo cual se solicita la aprobación para ceder el uso de la voz al Lic. Iván Saúl Mendoza Yescas, Tesorero Municipal para el desahogo del punto en cuestión.

En uso de la voz, el Tesorero Municipal, menciona que son gastos realizados en el ejercicio anterior y por alguna u otra razón no se llevaron los comprobantes en el año fiscal correspondiente y actualmente se encuentra cerrado dicho ejercicio, por lo cual, se está proponiendo agregar a la cuenta de AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, únicamente pido que se compruebe para que no quieran realizarlo cualquier persona más adelante. La situación derivó de una comisión otorgada a personal de la administración para viajar a la ciudad de Hermosillo, donde se hizo una hoja de cargo para viáticos a nombre del C. Gabriel Ortíz Cocoba, y mismo que muestra los comprobantes por medio de tickets, que demuestran haber realizado pagos por la comisión hecha. Posteriormente, se tiene comprobaciones de apoyo al S.U.T.S.M.C.S. para reparación de casino, a través de un oficio dirigido por el alcalde al entonces Director de Compras, para que se hiciera el pago correspondiente por la cantidad de \$14,674.00. no vienen las comprobaciones en el ejercicio fiscal 2020 y se tiene como saldo deudor, lo cual se puede apoyar agregándolo en RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Finalmente, la comprobación de pago de despensa de los meses de marzo y abril del 2020, donde anteriormente la dinámica era depositar el recurso y después la comprobación, ahora sucede de manera inversa, para llevar un mejor control. Esos son los tres casos a comprobar y eliminar esos pendientes de la contabilidad personal y respectivamente del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el punto número 6, consistente en SOLICITUD PARA LLEVAR COMPROBACIONES EXTEMPORÁNEAS A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: VIÁTICOS A HERMOSILLO DEL C. GABRIEL IGNACIO ORTÍZ COCOBA, COMPROBACIONES DE APOYO AL S.U.T.S.M.C.S. PARA REPARACIÓN DE CASINO, COMPROBACIÓN DE PAGO DE DESPENSA DICIEMBRE 2019, POR PARTE DEL S.U.T.S.M.C.S. y después de la exposición de motivos da el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LLEVAR COMPROBACIONES EXTEMPORÁNEAS A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: VIÁTICOS A HERMOSILLO DEL C. GABRIEL IGNACIO ORTÍZ COCOBA, COMPROBACIONES DE APOYO AL S.U.T.S.M.C.S. PARA REPARACIÓN DE CASINO, COMPROBACIÓN DE PAGO DE DESPENSA DICIEMBRE 2019, POR PARTE DEL S.U.T.S.M.C.S.

7.- ASUNTOS GENERALES. – No se presentó ningún punto a discusión y análisis.

5.- CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del día de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, se concluye la Sesión, siendo las 12:30 horas del 24 de junio del 2021.

REGIDORES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS
Presidenta

DR. GERMAN WALTERS MERAZ
Secretario

Inasistencia
LIC. ESMERALDA VELARDE QUIJAS
Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE

Vocal

LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ

Vocal

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA

Vocal

LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA

Vocal

Inasistencia

C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA

Vocal

ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA

Vocal

PROFRA. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT

Vocal

---Hace el uso de la voz la C. Magdalena Ríos Tovar, Directora de finanzas, en el programa anual de austeridad en un punto se quedó pendiente de resolver era la dotación de combustible solo quedó pendiente de resolver era la dotación de combustible solo procede con vehículos oficiales, si se iba a quitar o se iba a dejar, aparte de los uniformes también ya ves que ahí dice en el artículo que queda prohibido la compra de uniformes para el personal administrativo con excepción al personal del cuerpo de seguridad, también se iba a ver si se dejaba o se quitaba.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, si vamos a entrar a austeridad y si la nueva administración va a dar cumplimiento cabal a este programa de optimización y austeridad la verdad yo creo que con un uniforme para el personal administrativo porque a decir verdad el uniforme se los entregaron hace algunos días y a nadie se lo he visto aquí en la oficina nadie lo trae entonces con un uniforme que se les diera cada 6 meses sería más que suficiente uno de verano y uno de invierno me parece a mí por eso lo dejamos a medias, en la cuestión de los carros hay veces que no hay carros en el ayuntamiento para salir o se juntan y a veces se ponen los carros personales y si vamos a cuestiones reales yo considero que si sería prudente el apoyo aunque no sea carro oficial.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz el regidor José Alberto Varela Ramírez, es lo que decía durante la reunión no tenemos un parque vehicular al 100% en el ayuntamiento como para prohibir el uso de particulares hasta que el ayuntamiento en su momento en la administración que sea tenga un parque vehicular 100% equipado.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, lo que pudiéramos hacer una especie de arrendamiento por ejemplo Pedro de protección civil usa su carro el si le da carrilla las delegadas no tanto podemos hacer un arrendamiento, no hay parque vehicular aquí una cosa es la austeridad y otra esas vaciladas si todo el mundo tuviera carro del ayuntamiento entonces si se aplica.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, ahí en lo referente a los uniformes la incógnita era porque decía que nomás se les iba a dar uniformes a los sindicalizados y dejaba de fuera al personal administrativo entonces yo digo que se debe incluir al personal administrativo con un uniforme anual porque ahí nomás le da ese derecho al personal sindicalizado yo digo que debe de ser parejo uno para todos ya si quieren otro que corra a cuenta de ellos.-----

---Hace el uso de la voz la C. Magdalena Ríos Tovar, pues sería quitarlo todo a lo que hace referencia este punto.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, si se les ha dado Carmen.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, pero con ese precepto ya los dejaría fuera.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, en esta administración si algo tenemos que reconocerle al presidente es que ha sido muy justo en relación de tratar igual a sindicalizados o no.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, lo que digo es que si es importante quitar esa limitante para personal administrativo yo sé que el presidente ha sido muy parejo con el personal pero es muy importante establecerlo para las futuras administraciones que vengan también tengan ese deber.-----

---Hace el uso de la voz la C. Magdalena Ríos Tovar, otro punto que falto tratar que dice se prohíbe la celebración de comidas, reuniones y posadas y cualquier otro festejo para personal o titulares de las dependencias eso no sé si se va a quedar o se va a quitar o habrá excepciones o si habrá apoyos ya ven que se apoya para el sindicato.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, el primer año si se hizo pero ya después no se pudo celebrar fue aquí arriba y se invitó a todo el personal es cosa que no se hacía pero la pandemia acabo con todo eso.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, Síndico una pregunta yo tengo un dictamen pero no encontré sus puntos para ahorita que lo vayamos a someter a votación nos diga cuales son los puntos que se van a quedar.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, van a entrar todos los puntos que acaba de señalar solamente que dentro de esos puntos teníamos unas pequeñas dudas que son las que comenta Malena ya si se hace una observación en eso no afectaría que es lo que pediríamos que se votara respecto de esa observación que refiere Malena se tiene que subsanar la observación del ISAF y para poder subsanarla se tiene que publicar en el boletín oficial lo siguiente, el programa de optimización de la estructura orgánica, el programa de austeridad y ahorro, el reglamento de austeridad, el tabulador de viáticos y el tabulador de sueldos. Esos comentarios que hicimos generales y que Malena maneja ya con independencia que si se va a quitar ese pero dentro de la generalidad se van a votar la publicación de esos programas para quitar esa observación.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, es que lo que pasa que esos programas vienen como artículos, esos puntos que está diciendo Malena vienen en algunos preceptos de los programas pero se está votando en general el programa.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, si porque no acabaríamos en tres días analizando uno por uno nosotros ya lo vimos en la comisión pero quedo pendiente.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, si no hay más participaciones se somete a votación el décimo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA CON TODOS Y SUS ACUERDOS CONTECIDOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR EL 30% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO EN EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA VÍA PÚBLICA PARA GRUPO JARI LOS PICACHOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, APLICAR EL DESCUENTO DEL 30% EN LOS CONCEPTOS FACTIBILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL (\$7,350.00), LICENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

DE CONSTRUCCIÓN (\$12,312.00) Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TOTEM (\$4,750.00), DERIVADO DE LA SOLICITUD DE DESCUENTO EN VARIOS TRÁMITES VÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO POR PARTE DE JESÚS MENDIETA SANTILLANA PROPIETARIO DE PANADERÍA LAS VIÑAS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURA ORGÁNICAS, PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, REGLAMENTO DE AUSTERIDAD, TABULADOR DE VIÁTICOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LLEVAR COMPROBACIONES EXTEMPORÁNEAS A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: VIÁTICOS A HERMOSILLO DEL C. GABRIEL IGNACIO ORTÍZ COCOBA, COMPROBACIONES DE APOYO AL S.U.T.S.M.C.S. PARA REPARACIÓN DE CASINO, COMPROBACIÓN DE PAGO DE DESPENSA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE – OCTUBRE DEL 2018 Y MARZO – ABRIL 2019, POR PARTE DEL S.U.T.S.M.C.S. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo primer punto del orden del día, análisis y aprobación del dictamen de comisión de Asuntos de Sindicatura, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante.-----

----Hace el uso de la voz a la Regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, quien da lectura al dictamen de la comisión.-----

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS DE SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2021.

----- En H. Caborca, Sonora a las 11:00 horas del día 28 de Junio del año Dos Mil Veintiuno, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Asuntos de Sindicatura en forma virtual a través de video conferencia presencial, mediante la aplicación zoom , atendiendo las medidas preventivas



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

de contagio y propagación de covid-19, para evitar aglomeraciones de personas en la Sala de las instalaciones que ocupa Cabildo, ubicado en calle Obregón y avenida Quiroz y Mora, Colonia centro, de esta ciudad; los CC. **LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA Y JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE**, así mismo se cuenta con la presencia de la **LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**, en su carácter de Sindica Propietaria del Ayuntamiento Caborca entre otros invitados; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y con el fin de desahogar la presente sesión en base a la convocatoria de fecha 28 de Junio del año en curso, se da inicio bajo los siguientes puntos del orden del día: -----

---- **Primero. -LISTA DE ASISTENCIA**, en el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los C. **LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS (Inasistencia Justificada), C. DANIELA TRUJILLO GAONA, (Inasistencia Justificada)**.

---- **Segundo. -DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**, Acto seguido se procede a validar la sesión, toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar. ----

---- **Tercero. - ANALISIS Y APROBACION DE ASUNTOS DE LA COMISION DE SINDICATURA**, en uso de la voz la **LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar inicio al análisis y desahogo de los asuntos siguientes: -----

A).- ADJUDICACIONES:

En este punto se analizan, las solicitudes para titulación de solares que ya han sido liquidados en su totalidad al Ayuntamiento, siendo los siguientes casos: -

— **1.- El C. RUBEN BRAVO MONTES**, solicita la titulación del lote I, manzana 57-O, ubicada en Avd. Ciudad Obregón y Limite del bordo de Contención, Colonia Niños Héroe, de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, con una superficie de 256.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, **AL NORTE 18.16 MTS CON BORDO DE CONTENCIÓN, al SUR 18.00 MTS CON SOLAR II; AL ESTE 13.20 MTS CON AVD. CD. OBREGON y AL OESTE 15.25 MTS CON SOLAR IV**; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 26 de Agosto del 2020, una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

unanimidad expedir el título de propiedad a favor del **C. RUBEN BRAVO MONTES**, respecto el lote I, manzana 57-O, ubicado en Ave. Ciudad Obregón y límite del bordo, Colonia Niños Héroes de esta ciudad de H.Caborca, Sonora.-----

— 2.- **LA C. IDOLINA CELAYA RUIZ**, solicita la titulación del lote XVIII, manzana M-2, ubicado en Calle Los Papagos entre Avd. San Alberto y callejón Mendeña, Fraccionamiento Los Papagos, de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, con una superficie de 210.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; al SUR 10.00 MTS CON CALLE LOS PAPAGOS; AL ESTE 21.00 MTS CON LOTE XVII y AL OESTE 21.00 MTS CON LOTE XIX; por lo dicho lote se pago en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar contable de fecha 22 de Abril del 2021, al analizar el presente asunto se percato que la C. Idolina Celaya no cumplía con el requisito 204 fracción III de Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, debido a que es soltera mas sin embargo entra en el supuesto de la fracción III segundo párrafo del artículo 204, por lo que esta comisión decide otorgar titulo. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor de la **C. IDOLINA CELAYA RUIZ**, respecto del lote XVIII, manzana M-2, ubicado en Calle Los Papagos entre Avd. San Alberto y callejón Mendeña, fraccionamiento Los Papagos de esta ciudad de H.Caborca, Sonora.-----

— 3.- **LA C. ADRIANA AIDA ZAMORA VALENZUELA**, solicita la titulación del lote VII, manzana M-16, ubicado en Calle Profa. Francisca Ortiz Pino entre Avenida Secretaria de Educación y Cultura y Secretaria de Educación Pública, Fraccionamiento "La Educación", de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, con una superficie de 726.81 m², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 16.49 MTS CON Premaco del Desierto SA, de CV; al SUR 15.00 MTS CON CALLE PROF. FRANCISCA ORTIZ PINO; AL ESTE 44.70 MTS CON LOTE VI y AL OESTE 51.27 MTS CON LOTE VIII Y C. RIGOBERTO RIVERA MARQUEZ; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 12 de Septiembre del 2018, toda vez que se analizo la documentación exhibida se pudo percatur que la suscrita no acredito lo previsto por la fracción III del artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, al no comprobar la existencia de familia a cuyo favor se iba a construir el patrimonio, asimismo no cumple con el acuerdo 116 de la Sesión Ordinaria numero 13, de fecha 29 de Abril del 2013, que estableció el cuerpo colegiado de este H. Ayuntamiento en el que se aprobó lo siguiente: "...POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA EN SESION PLENARIA, AUTORIZA POR UNANIMIDAD, ESTABLECER COMO LIMITE PARA LAS ADJUDICACIONES DE TERRENOS UNA SUPERFICIE DE NO MAS DE 375.00 m². Y NO VENTA A UNA MISMA PERSONA DOS PREDIOS, ASIMISMO ANEXAR EL COSTO DEL PREDIO. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CUMPLASE EN TODOS SUS TERMINOS." Por consiguiente este predio rebasa el límite de la superficie 375.00 m², establecida en dicho acuerdo de cabildo ya que la superficie del terreno es de 726.81m². Es por ello que una vez analizado el presente asunto y por no cumplir con dichos preceptos señalados con anterioridad los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura aprobó por unanimidad no expedir el título de propiedad a favor de la **C. ADRIANA AIDA ZAMORA VALENZUELA**, respecto del lote VII,



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

manzana M-16, ubicado en Calle Profa. Francisca Ortiz Pino entre Avd. Secretaria de Educación y Cultura y Secretaria de Educación Pública, Fraccionamiento "La Educación", de esta ciudad de H.Caborca, Sonora.-----

—4.- El C. RAMIRO ALBERTO AGUSTIN DENA ZAMORA, solicita la titulación del lote VIII, manzana M-16, ubicada en Calle Profa. Francisca Ortiz Pino entre Avenida Secretaria de Educación y Cultura y Secretaria de Educación Pública, Fraccionamiento "La Educación", de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, con una superficie de 600.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 15.00 MTS CON CALLE PROFESOR RIGOBERTO RIVERA MARQUEZ, al SUR 15.00 MTS CON CALLE PROFA. FRANCISCA ORTIZ PINO; AL ESTE 40.00 MTS CONSOLAR VII y AL OESTE 40.00 MTS CON SOLARES XIV Y IX; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 12 de Septiembre del 2018, toda vez que se analizó la documentación exhibida se pudo percatar que el suscrito no acreditó lo previsto por la fracción III del artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, al no comprobar la existencia de familia a cuyo favor se iba a construir el patrimonio, asimismo no cumple con el acuerdo 116 de la Sesión Ordinaria número 13, de fecha 29 de Abril del 2013, que estableció el cuerpo colegiado de este H. Ayuntamiento en el que se aprobó lo siguiente: "...POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA EN SESIÓN PLENARIA, AUTORIZA POR UNANIMIDAD, ESTABLECER COMO LIMITE PARA LAS ADJUDICACIONES DE TERRENOS UNA SUPERFICIE DE NO MAS DE 375.00 m². Y NO VENTA A UNA MISMA PERSONA DOS PREDIOS, ASIMISMO ANEXAR EL COSTO DEL PREDIO. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CUMPLASE EN TODOS SUS TERMINOS." Por consiguiente este predio rebasa el límite de la superficie 375.00 m², establecida en dicho acuerdo de cabildo ya que la superficie del terreno es de 600.00 m². Es por ello que una vez analizado el presente asunto y por no cumplir con dichos preceptos señalados con anterioridad los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura aprobó por unanimidad no expedir el título de propiedad a favor del C.RAMIRO ALBERTO AGUSTIN DENA ZAMORA, respecto del lote VIII, manzana M-16, ubicada en Calle Profa. Francisca Ortiz Pino entre Avenida Secretaria de Educación y Cultura y Secretaria de Educación Pública, Fraccionamiento "La Educación", de esta ciudad de H.Caborca, Sonora.-----

B) ENAJENACIONES:

En este punto del orden del día, se analizan las solicitudes de venta de lotes, siendo los siguientes asuntos:-----

--- 1.- Análisis, discusión y en caso aprobación para que el H. Ayuntamiento mediante la Sindicatura Municipal celebre convenio de pago a 36 mensualidades, con el C. ANSELMO CAMARGO BOJORQUEZ, respecto del lote 25, manzana M-4, con una superficie de 210.00 m², ubicado en Calzada Tohono O'otham entre callejón Mendeña y Avd. San Alberto, fraccionamiento Los Papagos



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

de esta ciudad de H. Caborca, Sonora, registrado a nombre del ayuntamiento con una superficie de 210.00 m²; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 MTS CON LOTE 30; al SUR 10.00 MTS CON CALZADA TOHONO O'OTHAM; AL ESTE 21.00 MTS CON LOTE 24 y AL OESTE 21.00 MTS CON LOTE 26; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad que el H. Ayuntamiento mediante la Sindica Municipal, celebre convenio de pago a 36 mensualidades con el C.ANSELMO CAMARGO BOJORQUEZ, respecto del lote 25, manzana M-4, con una superficie de 210.00 m², ubicado en Calzada Tohono O'otham entre callejón Mendefía y Avd. San Alberto, fraccionamiento Los Papagos de esta ciudad de H. Caborca, Sonora; una vez liquidado en su totalidad en inmueble en mención, expídase el título de propiedad que corresponda. -----

C).- CASOS ESPECIALES:

En el presente punto del orden del día se analizan los siguientes asuntos: - -

---1.-Análisis del acuerdo 114 del acta de Cabildo número 08, de fecha 01 de marzo del 2016, el cual a la letra dice lo siguiente: "... POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY. ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA; EN SESION PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DETENER LAS VENTAS DE SOLARES EN PUERTO LOBOS EN TANTO SE OFICIALIZA LA SESION DE DERECHOS DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA AL MUNICIPIO DE CABORCA. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CUMPLASE EN TODOS SUS TERMINOS". Mas sin embargo cabe mencionar que la aprobación del citado acuerdo ha provocado que tampoco se titulen los solares que fueron vendidos por administraciones anteriores y que ya fueron liquidados en su totalidad, hay terrenos que no entran en este supuesto de cesión de derechos por parte del Gobierno del Estado ya que se acredita con escrituras que entran como terrenos del H. ayuntamiento de Caborca, no obstante debido a este Acuerdo se detuvieron las ventas y por lo tanto la expedición de títulos a personas que ya habían pagado en su totalidad dichos terrenos, como es el caso de los siguientes solicitantes de expedición de su título el C. Francisco MontesdeOca Canastillo. Lotes X y XI de la manzana PL-41, Edmundo Gerardo Rochin. Lote XII de la manzana PL-43 y Martin Alfredo Gerardo Rochin. Lotes X y XI de la manzana PL-43. ; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad que en los próximos días se reúnan la Comisión de Asuntos de Sindicatura en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal con el fin de que se analice el acuerdo 114 de fecha 01 de Marzo del 2016 del Acta de Cabildo numero 08, con la finalidad que se encuentre una posible solución a la problemática que se está suscitando al no poder expedir títulos de propiedad a ciudadanos que ya han liquidados sus terrenos y que requieren de la certeza jurídica de tener sus títulos de propiedad. -----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

--2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reposición de terreno al **C. José Rubén Contreras Galaz**, el solar VIII, de la manzana 36-O, ya que resulto titulado a favor de otra persona y titularle el solar 38 de la manzana M-4, del Fraccionamiento "Los Papagos", ubicado en Calle Los Papagos, entre Callejón Mendeña y Avenida San Alberto, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 210.00 m², registrado a nombre del Ayuntamiento. Dicha solicitud viene respaldada por el Acuerdo no. 400, del Acta No. 25, de fecha 22 de Agosto del 2017 que emitiera el Honorable Cuerpo de Cabildo, que dice lo siguiente: "...ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESION PLENARIA CONSIDERA QUE UNA VEZ QUE ESTE AYUNTAMIENTO CUENTE CON LOTES DISPONIBLES SE LLEVE ACABO LA REPOSICION DEL LOTE VIII DE LA MANZANA 36-O, DE LA COLONIA NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD AL C. JUAN PEDRO CONTRERAS GALAZ, YA QUE ESTE LOTE TIENE UNA CONSTRUCCION DEL C. CASIMIRO RUIZ CAÑEZ. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO REALICE EL TRAMITE LEGAL, SE SOMETA A SU ANALISIS EN LA COMISION DE ASUNTOS DE SINDICATURA Y CONSIDERE EL VALOR COMERCIAL DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA REPOSICION, EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CUMPLASE EN TODOS SUS TERMINOS". Al analizar el presente asunto y dado que el beneficiario de la reposición ya falleció, por lo tanto no se puede expedir titulo a una persona finada, Mas sin embargo se citara a los herederos a fin de hacer la recepción de documentos que acrediten que quedaron como beneficiarios de dicho bien, quedando esto debidamente acreditado con el Juicio Sucesorio Intestamentario que señale quien es el beneficiario de dicha reposición del terreno. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad que se cite a las personas interesadas el presente asunto a fin de realizar la recepción de documentos que acrediten ser los beneficiarios legales del C. José Rubén Contreras Galaz para posteriormente volverlo analizar y en su caso aprobar en la Comisión de Asuntos de Sindicatura para saber si procede la reposición del solar 38 de la manzana M-4, ubicado en calle Los Papagos, entre Callejón mendeña y Avd. San Alberto, del Fraccionamiento "Los Papagos" de esta ciudad de H. Caborca Sonora, con una superficie de 210. 00 m². -----

D).- BAJAS BIENES MUEBLES:

En este punto se analizan, las solicitudes de bajas de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, siendo los siguientes casos: -----

--1.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante oficio no. OCEG/0277/2021, consistente en:

DESCRIPCION

SILLA SECRETARIA DE PIEL NEGRA, MARCA
CAFETERA HAMILTON BEACH, COLOR NEGRO
ESCRITORIO TRIANGULAR TAMAÑO MEDIANO, COLOR NEGRO

NO. DE INVENTARIO

SIND201909OCE10026
SIND201909OCE10016
SIND201909OCE10055



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--2.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Dirección de Servicios Públicos, mediante oficio en oficio no. SP/059/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
RADIO BASE MOTOROLA NO. DE SERIE MV42-S422FC0029	S/N
RADIO BASE MOTOROLA MOD. M120- M43GMC20A2AA	S/N
TECLE DE CADENA DE 2 TONELADAS	
NO. INVENTARIO CONTABLE 1240-07-5001	S/N

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--3.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Dirección de Servicios Públicos, mediante oficio no. SP/058/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
PINCK UP NISSAN NP 300 AÑO 2011 SERIE 3N6DD23TXBK008736	
NO. DE INVENTARIO CONTABLE 1230-0007-0021	S/N
PODADORA MARCA TRUPER	S/N

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--4.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Coordinador del Consejo Municipal de Concertación para Obra Pública C.M.C.O.P, mediante oficio no. CMCOP/0218/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
ESCRITORIO COLOR CHOCOLATE CON DESLISANTE P/ TECLADO	SIND201909DCP15012

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--5.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, mediante oficio no. Oficio DDFE234/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
IMPRESORA HP, SERIE CN29S29K8M	SIND201909DDEFT16027
CUADRO CARTOGRAFICO DE CABORCA	SIND201909DDEFT16029

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--6.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Encargado de Catastro Municipal, mediante oficio no. Oficio 089/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
TECLADO MARCA EASY, COLOR NEGRO SERIE L246993407	SIND201909CAT34147
TECLADO MARCA MICROSOFT SERIE 7668200448528	SIND201909CAT34159
IMPRESORA LASER JET P2035 SERIE CNB9J55038	
NO. DE INVENTARIO CONTABLE 1218-5-256	SIND201909CAT34163
MONITOR HP SERIE 3CQ0290B11	SIND201909CAT34178
SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO	
NO. INVENTARIO CONTABLE 1220-5-283	SIND201909CAT34183
REGULADOR SERIE TDE 16747013290	SIND201909CAT34190

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--7.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Coordinación del Instituto Municipal de Prevención para Adolescente, mediante oficio no. Oficio 012/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
TECLADO INALAMBRICO PANASONIC 4LBCF173802	
MODELO KX-TG1711ME	SIND201909IMPA33042
MOUSE TXK-3000 TRUE BASIX 119468000852	SIND201909IMPA33045
2 SILLAS COLOR NEGRO	SIND201909IMPA33028



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--8.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Sindicatura Municipal, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
CPU MARCA LG, COLOR NEGRO	SIND201909SIN02137
TECLADO MARCA PERFECTCHOICE, COLOR	SIND201909SIN02138
PANTALLA BTC, COLOR NEGRO	SIND201909SIN02136
MODULO DEDICATED MICRIS P/CAMARAS, COLOR GRIS	SIND201909SIN02139
MOUSE MARCA HP, COLOR NEGRO	SIND201909SIN0270
INTERRUPTOR MARCA CDP, COLOR NEGRO	SIND201909SIN0276
CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY, COLOR NEGRO/GRIS	SIND201909SIN02128
TECLADO MARCA GHIA, COLOR NEGRO	SIND201909SIN0253
TECALDO MARCA ACTEK, COLOR NEGRO	SIND201909SIN0249

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--9.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Dirección de Obras Públicas, mediante oficio no. 06/222/202, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
MINISPLIT 1.5 TONELADAS MARCA AUX S/A 49301491200718 NO. DE INVENTARIO CONTABLE 1240-061000-1	S/N

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--10.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Coordinación de protección Civil, mediante oficio no. CMPC/152/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
TELEFONO MARCA INTELBRAS, COLOR NEGRO	SIND201909CPCM15015
MAUSE MARCA BENQ, COLOR NEGRO	SIND201909CPCM34020



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

TECLADO MARCA ACTEK, COLOR NEGRO

S/N

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--11.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Coordinación de protección Civil, mediante oficio no. **CMPC/126/2021**, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
CAMARA FOTOGRAFICA MARCA LUMIX, COLOR NEGRO/GRIS	SIND201909PC3402
PLUVIOMETRO MARCA TAYLOR SERIE 275138008V346	SIND201909PC34010
TERMOMETRO MARCA TAYLOR, COLOR GRIS SERIE 272138008V3046	SIND201909PC34013
MUEBLE DE COMPUTADORA, COLOR BEIGE	SIND201909PC34021
TELEFONO MARCA PANASONIC, COLOR NEGRO SERIE KX-TG68111MEB	SIND201909PC34026
MESA TIPO BURO CON RUEDAS, COLOR MADERA	SIND201909PC34018
TELEFONO MARCA INTERBRAS, COLOR NEGRO MODELO TC60D	SIND201909PC34025
RADIO PORTATIL MARCA MOTOROLA EP450S, COLOR NEGRO SERIE LAH65KDC8AA2AN	SIND201909PC3402
RADIO PORTATIL MARCA MOTOROLA EP350, COLOR NEGRO SERIE LAH03KEH8AA7AN	SIND201909PC3401
CARGADOR MARCA MOTOROLA S. 140MLN1, COLOR NEGRO	SIND201909PC3404
CARGADOR MARCA MOTOROLA 1251MLT3, COLOR NEGRO	SIND201909PC3405
CARGADOR. COLOR NEGRO MODELO AM-12300 S. KDC-350S	SIND201909PC3406
RADIO PORTATIL, MARCA MOTOROLA GP300, COLOR NEGRO	SIND201909PC3403

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--12.- Análisis, discusión y en caso aprobación para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, los bienes muebles a solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio no. **229-2021**, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
PANTALLA MARCA GHIA L1-A730W, COLOR NEGRO	SIND201909DDU183
1 SILLA DE ALUMINIO COLOR CAFÉ	SIND201909DDU1819
REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE BACK-UPS 350, NEGRO	SIND201909DDU1828
PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS MARCA SWINGLINE, NEGRO	SIND201909DDU1812



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

Dichos bienes muebles ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión se aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dichos bienes. -----

--- Cuarta.- ASUNTOS GENERALES, en la presente reunión se analizaron dos asuntos generales los cuales son los siguientes:

--- 1.- Análisis, en su caso aprobación de la solicitud del C. JULIO CESAR MOJICA BARAJAS, Presidente de la Liga Infantil y Juvenil Rojitos de Caborca. Donde solicita la ampliación del comodato del Campo de Beisbol, ubicado en Pueblo Viejo a un costado del CERESO de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, ya que vence su periodo de otorgamiento de comodato y por lo cual solicitan se extienda por un periodo más largo a fin de seguirlo utilizando para los entrenamientos y ligas de beisbol infantil y Juvenil. Por lo que se ha verificado el lugar y efectivamente dicha liga le ha hecho bastantes mejoras al campo y lo ha tenido en muy buen estado aun cuando no se ha tenido actividad en dicho lugar deportivo, ya que han dado cumplimiento a las medidas de seguridad por el sector salud ante la situación de covid-19. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad ampliar el comodato del Campo de beis bol ubicado en Pueblo Viejo a un costado del Cereso de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, dicha comodato se otorgara por un término de 6 años mas a partir de la aprobación del mismo en Cabildo a favor de la Liga Infantil y Juvenil Rojitos de Caborca.

--- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de C. José Jesús Ortega Ávila donde pide se solucione la problemática existe con 4 terrenos los cuales son VII, VIII, de la MA-II, Ubicados Calle Eloy Reyna entre Avd. "P" Y propiedad Armando Reyna, asimismo solares XVII Y XVIII, de la MA-II, Ubicados en Calle San Jorge entre Avd. "P" y Propiedad de Armando Reyna, ambos del Fraccionamiento Armando Reyna, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, de fecha 13 de marzo del 2008. El C. Patricio Romero López, Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, AUTORIZO LA FUSION DE LOS SOLARES VII, VIII, XVII Y XVIII, DE LA MANZANA MA-II, DEL FRACCIONAMIENTO ARMANDO REYNA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA. A continuación se describen los 4 solares con sus medidas y colindancias que tenían antes de la fusión: Solar VII, con una superficie de 200.00 m²; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 MTS CON CALLE ELOY REYNA; al SUR 10.00 MTS CON LOTE XVII; AL ESTE 20.00 MTS CON LOTE VIII y AL OESTE 20.00 MTS CON LOTE VI; Solar VIII, con una superficie de 230.08 m²; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 08.31 MTS CON CALLE ELOY REYNA; al SUR 14.70 MTS CON LOTES XVIII Y XIX; AL ESTE 20.92 MTS CON PROPIEDAD ARMANDO REYNA y AL OESTE 20.00 MTS CON LOTE VII; Solar XVII, con una superficie de 200.00 m²; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 MTS CON LOTE VII; al SUR 10.00 MTS CON CALLE SAN JORGE; AL ESTE 20.00 MTS CON LOTE XVIII y AL OESTE 20.00 MTS CON LOTE XVI; Solar XVIII, con una superficie de 200.00 m²; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 MTS CON LOTE VIII; al SUR 10.00 MTS CON CALLE SAN JORGE; AL ESTE 20.00 MTS CON LOTE XIX y



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

AL OESTE 20.00 MTS CON LOTE XVII; debido a que la fusión de esos 4 lotes descritos con anterioridad no se encuentran descritos en la manzana descriptiva como fusionados en el Registro Público de la propiedad hoy ICRESON, por lo que no se ha podido inscribir dicho título de la misma manera como el sindico lo había autorizado y dado que el Registro Público y Catastro Municipal tienen registrado los 4 lotes por separado, es por ello que acuden ante esta Sindicatura para que se le dé solución a la misma, analizando los elementos por la comisión se ve la factibilidad de cancelar el título expedido en fecha 13 marzo del 2008 a nombre de José Jesús Ortega Ávila que contiene la fusión de dichos terrenos y expedir títulos de propiedad por cada uno de los 4 terrenos por separado como originalmente se encuentran respetando las medidas y colindancias que tenían antes de la fusión, dado que así se encuentran en Catastro y Registro Público de la Propiedad, por lo que esta comisión ve factible la cancelación de la fusión y condicionando al C. José Jesús Ortega Ávila el pago por el título de los 3 lotes restantes, ya que en su momento solo pago uno. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad cancelar el título expedido con fecha 13 de marzo del 2008 a nombre de José Jesús Ortega Ávila que contiene la fusión que autorizara el Síndico Municipal Patricio Romero López el cual se menciona con anterioridad y expedirse título de propiedad por cada uno de los solares que se fusionaron en aquel entonces, respetando las medidas y colindancias que tenían originalmente y los cuales se describieron con anterioridad, asimismo condicionando el pago del título por los 3 lotes restantes que faltarían de pagar al expedirsele título por los 4 lotes en mención. --

- - - Quinto. - CLAUSURA. - No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día de la Comisión de Sindicatura, se concluye la sesión, siendo las 15: 05 horas del mismo día, levantándose la presente acta para los efectos legales conducentes y firmando para constancia los que en ella intervinieron. - - -

C. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.
Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura

C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA
Vocal

ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA

Vocal

LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE
Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS

Secretaria de la Comisión de Asuntos de Sindicatura.
(Inasistencia Justificada)

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA

Vocal
(Inasistencia Justificada)

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS

Síndica Propietaria

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, se somete a votación el décimo primero punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO SEISCIENTOS DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA CON TODOS Y SUS ACUERDOS CONTECIDOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. RUBEN BRAVO MONTES, RESPECTO EL LOTE I, MANZANA 57-0, UBICADA EN AVE. CIUDAD OBREGÓN Y LÍMITE DEL BORDO, COLONIA NIÑOS HÉROES DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. IDOLINA CELAYA RUIZ, RESPECTO DEL LOTE XVIII, MANZANA M-2, UBICADO EN CALLE LOS PAPAGOS ENTRE AVD. SAN ALBERTO Y CALLEJÓN



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

MENDEÑA, FRACCIONAMIENTO LOS PAPAGOS DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS CINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDADNO EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. ADRIANA AIDA ZAMORA VALENZUELA, RESPECTO DEL LOTE VII, MANZANA M-16, UBICADO EN CALLE PROFA. FRANCISCA ORTIZ PINO ENTRE AVD. SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FRACCIONAMIENTO "LA EDUCACIÓN", DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, NO EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C.RAMIRO ALBERTO AGUSTIN DENA ZAMORA, RESPECTO DEL LOTE VIII, MANZANA M-16, UBICADA EN CALLE PROFA. FRANCISCA ORTIZ PINO ENTRE AVENIDA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FRACCIONAMIENTO "LA EDUCACIÓN", DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA SINDICA MUNICIPAL, CELEBRE CONVENIO DE PAGO A 36 MENSUALIDADES CON EL C. ANSELMO CAMARGO BOJORQUEZ, RESPECTO DEL LOTE 25, MANZANA M-4, CON UNA SUPERFICIE DE 210.00 M², UBICADO EN CALZADA TOHONO O'OTHAM ENTRE CALLEJÓN MENDEÑA Y AVD. SAN ALBERTO, FRACCIONAMIENTO LOS PAPAGOS DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA; UNA VEZ LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EN INMUEBLE EN MENCIÓN, EXPÍDASE EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE REÚNAN LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SE ANALICE EL ACUERDO 114 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2016 DEL ACTA DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

NUMERO 08, CON LA FINALIDAD QUE SE ENCUENTRE UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ SUSCITANDO AL NO PODER EXPEDIR TÍTULOS DE PROPIEDAD A CIUDADANOS QUE YA HAN LIQUIDADOS SUS TERRENOS Y QUE REQUIEREN DE LA CERTEZA JURÍDICA DE TENER SUS TÍTULOS DE PROPIEDAD, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, UNANIMIDAD QUE SE CITE A LAS PERSONAS INTERESADAS EL PRESENTE ASUNTO A FIN DE REALIZAR LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SER LOS BENEFICIARIOS LEGALES DEL C. JOSÉ RUBÉN CONTRERAS GALAZ PARA POSTERIORMENTE VOLVERLO ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA PARA SABER SI PROCEDE LA REPOSICIÓN DEL SOLAR 38 DE LA MANZANA M-4, UBICADO EN CALLE LOS PAPAGOS, ENTRE CALLEJÓN MENDEÑA Y AVD. SAN ALBERTO, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PAPAGOS" DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 210.00 M², EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS DIEZ

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, MEDIANTE OFICIO NO. OCEG/0277/2021, CONSISTENTE EN: SILLA SECRETARIA DE PIEL NEGRA, MARCA SIND201909OCE10026, CAFETERA HAMILTON BEACH, COLOR NEGRO, SIND201909OCE10016, ESCRITORIO TRIANGULAR TAMAÑO MEDIANO, COLOR NEGRO, SIND201909OCE10055, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS ONCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE OFICIO EN OFICIO NO. SP/059/2021, CONSISTENTE EN: RADIO BASE MOTOROLA NO. DE SERIE MV42-S422FC0029, S/N, RADIO BASE MOTOROLA MOD. M120- M43GMC20A2AA, S/N, TECLE DE CADENA DE 2 TONELADAS, NO. INVENTARIO CONTABLE 1240-07-5001, S/N, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ACUERDO SEISCIENTOS DOCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE OFICIO NO. SP/058/2021, CONSISTENTE EN: PINCK UP NISSAN NP 300 AÑO 2011 SERIE 3N6DD23TXBK008736, NO. DE INVENTARIO CONTABLE 1230-0007-0021, S/N, PODADORA MARCA TRUPER, S/N, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS TRECE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA OBRA PÚBLICA C.M.C.O.P, MEDIANTE OFICIO NO. CMCOP/0218/2021, CONSISTENTE EN: ESCRITORIO COLOR CHOCOLATE CON DESLISANTE P/ TECLADO, SIND201909DCP15012, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS CATORCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE OFICIO NO. OFICIO DDFE234/2021, CONSISTENTE EN: IMPRESORA, HP, SERIE, N29S29K8M, SIND201909DDEFT16027, CUADRO CARTOGRAFICO DE CABORCA, SIND201909DDEFT16029, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS QUINCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR EL ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NO. OFICIO 089/2021, CONSISTENTE EN: TECLADO MARCA EASY, COLOR NEGRO SERIE L246993407, SIND201909CAT34147, TECLADO MARCA MICROSOFT SERIE 7668200448528, SIND201909CAT34159, IMPRESORA LASER JET P2035 SERIE CNB9J55038, NO. DE INVENTARIO CONTABLE 1218-5-256, SIND201909CAT34163, MONITOR HP SERIE 3CQ0290B11, SIND201909CAT34178, SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO NO. INVENTARIO CONTABLE 1220-5-283, SIND201909CAT34183, REGULADOR SERIE TDE 16747013290, SIND201909CAT34190, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ACUERDO SEISCIENTOS DIECISEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN PARA ADOLESCENTE, MEDIANTE OFICIO NO. OFICIO 012/2021, CONSISTENTE EN: TECLADO INALAMBRICO PANASONIC 4LBCF173802, MODELO KX-TG1711ME, SIND201909IMPA33042, MOUSE TXK-3000 TRUE BASIX 119468000852, SIND201909IMPA33045, 2 SILLAS COLOR NEGRO SIND201909IMPA33028, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS DIECISIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, UNANIMIDAD LA BAJA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN: CPU MARCA LG, COLOR NEGRO SIND201909SIN02137, TECLADO MARCA PERFECTCHOICE, COLOR NEGRO SIND201909SIN02138, PANTALLA BTC, COLOR NEGRO SIND201909SIN02136, MODULO DEDICATED MICRIS P/CAMARAS, COLOR GRIS SIND201909SIN02139, MOUSE MARCA HP, COLOR NEGRO SIND201909SIN0270, INTERRUPTOR MARCA CDP, COLOR NEGRO SIND201909SIN0276, CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY, COLOR NEGRO/GRIS SIND201909SIN02128, TECLADO MARCA GHIA, COLOR NEGRO SIND201909SIN0253, TECALDO MARCA ACTEK, COLOR NEGRO SIND201909SIN0249, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS DIECIOCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE OFICIO NO. 06/222/202, CONSISTENTE EN: MINISPLIT 1.5 TONELADAS MARCA AUX S/A 49301491200718, NO. DE INVENTARIO CONTABLE 1240-061000-1, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

ACUERDO SEISCIENTOS DIECINUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, UNANIMIDAD LA BAJA SOLICITADA POR COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO NO. CMPC/152/2021, CONSISTENTE EN: TELEFONO MARCA INTELBRAS, COLOR NEGRO SIND201909CPCM15015, MAUSE MARCA BENQ, COLOR NEGRO, SIND201909CPCM34020, TECLADO MARCA ACTEK, COLOR NEGRO, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS VEINTE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO NO. CMPC/126/2021, CONSISTENTE EN: CAMARA FOTOGRAFICA MARCA LUMIX, COLOR NEGRO/GRIS SIND201909PC3402, PLUVIOMETRO MARCA TAYLOR SERIE 275138008V346, SIND201909PC34010, TERMOMETRO MARCA TAYLOR, COLOR GRIS, SERIE 272138008V3046 SIND201909PC34013, MUEBLE DE COMPUTADORA, COLOR BEIGE SIND201909PC34021, TELEFONO MARCA PANASONIC, COLOR NEGRO, SERIE KX-TG68111MEB SIND201909PC34026, MESA TIPO BURO CON RUEDAS, COLOR MADERA, SIND201909PC34018, TELEFONO MARCA INTERBRAS, COLOR NEGRO MODELO TC60D SIND201909PC34025, RADIO PORTATIL MARCA MOTOROLA EP450S, COLOR NEGRO, SERIE LAH65KDC8AA2AN SIND201909PC3402, RADIO PORTATIL MARCA MOTOROLA EP350, COLOR NEGRO SERIE LAH03KEH8AA7AN, SIND201909PC3401, CARGADOR MARCA MOTOROLA S. 140MLN1, COLOR NEGRO SIND201909PC3404, CARGADOR MARCA MOTOROLA 1251MLT3, COLOR NEGRO SIND201909PC3405, CARGADOR. COLOR NEGRO MODELO AM-12300 S. KDC-350S SIND201909PC3406, RADIO PORTATIL, MARCA MOTOROLA GP300, COLOR NEGRO SIND201909PC3403, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHOS BIENES EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS VEINTIUNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO NO. 229-2021, CONSISTENTE EN: PANTALLA MARCA GHIA L1-A730W, COLOR NEGRO SIND201909DDU183, 1 SILLA DE ALUMINIO COLOR CAFÉ SIND201909DDU1819, REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE BACK-UPS 350, NEGRO SIND201909DDU1828, PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS MARCA SWINGLINE, NEGRO SIND201909DDU1812, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

DICHOS BIENES. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS VEINTIDOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL COMODATO DEL CAMPO DE BEIS BOL UBICADO EN PUEBLO VIEJO A UN COSTADO DEL CERESO DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA, DICHA COMODATO SE OTORGARA POR UN TÉRMINO DE 6 AÑOS MAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO EN CABILDO A FAVOR DE LA LIGA INFANTIL Y JUVENIL ROJITOS DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO SEISCIENTOS VEINTITRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CANCELAR EL TITULO EXPEDIDO CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2008 A NOMBRE DE JOSÉ JESÚS RAMON ORTEGA ÁVILA QUE CONTIENE LA FUSIÓN QUE AUTORIZARA EL SÍNDICO MUNICIPAL PATRICIO ROMERO LÓPEZ EL CUAL SE MENCIONO CON ANTERIORIDAD Y EXPEDIRSE TÍTULO DE PROPIEDAD POR CADA UNO DE LOS SOLARES QUE SE FUSIONARON EN AQUEL ENTONCES, RESPECTANDO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE TENÍAN ORIGINALMENTE Y LOS CUALES SE DESCRIBIERON CON ANTERIORIDAD, ASIMISMO CONDICIONANDO EL PAGO DEL TÍTULO POR LOS 3 LOTES RESTANTES QUE FALTARÍAN DE PAGAR AL EXPEDÍRSELE TITULO POR LOS 4 LOTES EN MENCIÓN. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo segundo punto del orden del día, **Asuntos Generales**, por lo que se le cede el uso de la voz al regidor Rogelio Cornejo Peralta.-----

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, tengo unos puntos a tratar número uno que hace 3 meses se aprobó el reglamento de construcción el cual a la fecha no ha sido publicado en el boletín oficial y por lo tanto no puede entrar en vigor, no sabemos cuál es la razón hasta ahorita secretario porque tuvimos una junta hace un par de meses donde se dijo se iba a subsanar el problema pero hasta la fecha no lo hemos podido contemplar entonces yo pregunto al secretario que pasa con ese punto porque no se ha mandado publicar en el boletín oficial.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, ese punto como lo comentábamos no se ha subsanado lo que se acordó y tiene otras áreas de lo que maneja el reglamento de construcción si gusta nos reunimos o me lo solicita por escrito y si se lo mando por escrito donde se tiene que formar una comisión formada por presidente y secretario y nunca se nos dio aviso.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, pero resulta que ese punto ya se integraron tres comisiones en su momento y por eso se pasó a la junta de cabildo y el máximo órgano colegiado del ayuntamiento lo autorizo y se solicitó que se publique después de eso no hay ninguna otra autoridad que pueda impedirlo de acuerdo con la ley, si es una autorización ya en cabildo eso se tiene que proceder porque no importa si hay un número de ciudadanos que están en contra de eso esto se hizo de acuerdo a los lineamientos con la ley.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no se formaron las comisiones como lo maneja el reglamento arquitecto.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, paso por la comisión de obras, por la de desarrollo urbano y por la de reglamentación.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, es que no ha leído el reglamento de construcción, aquí te dice cómo y quienes son los facultados para hacer el reglamento, necesito buscar el artículo por eso le digo nos juntamos y lo vemos o solicítelo por escrito y ya le hago la contestación. Por qué me lo dice verbal y las leyes mexicanas se llevan a cabo por escrito.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, pues por escrito se presentó ante el cabildo y lo autorizo el cabildo y no hubo ninguna objeción en su momento ni de parte de la secretaria ni de parte de nadie y por la comisión de reglamentación municipal.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, pero no son las que define el reglamento para su modificación.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, y si no es el ayuntamiento entonces quien.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, es que aquí lo dice pero no me entiende al parecer.-

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, una pregunta Secretario derivado de lo que está diciendo el regidor Cornejo, si ya paso por cabildo y se autorizó ese reglamento mi pregunta nomas es porque no se le dio cumplimiento.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, aunque se contraponga como fue realizado por ejemplo que facultades tiene David Silva en llevar a cabo la modificación del reglamento.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, el problema de este reglamento y me lo plantea Monge y Migdalia es que se ocupa un DRO y que la ley no lo tiene contemplado entonces le aumentaría grandemente o en algo al ayuntamiento cuando haga una obra al contratar un DRO eso es lo que dicen Monge y Migdalia pero también David Silva es David Silva pero ahí estaríamos afectando la economía del ayuntamiento al buscar un DRO y supuestamente el ayuntamiento contrata una serie de cosas pero si es necesario expedirlo pues hay que hacerlo salvo que le pudiéramos quitar eso no sé qué opine la demás gente.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, yo creo que habría que hacer una pequeña reunión ver los pros y los contras aunque ya está votada y ver si procede publicarlo.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, es que no se presentaron exposición de motivos y en el dictamen viene se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, pero no dan exposición de motivos, como le digo tuvimos una reunión se llevó a cabo un acuerdo se explicó y de hecho no es un regidor el que hizo esa propuesta fue alguien que no tiene la facultad, se aprobó, si pero no porque este aprobado se va a publicar porque está mal y va a traer daños o perjuicios, está diciendo que el DRO lo tiene que pagar el ayuntamiento en obras públicas si es una construcción de 30 millones de pesos cuanto tiene que pagar el ayuntamiento.-----

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, hay dos cosas importantes no fue una propuesta de David Silva fue una propuesta de tres comisiones de cabildo, la comisión de reglamentación, de obras públicas y la de desarrollo urbano no lo firma nunca David Silva el hecho de que lo hayan turnado o se hiciera cargo el eso con la comisión de obras públicas que yo presido es diferente él estuvo coordinándolo porque tenía todo el tiempo del mundo. Dos, yo estoy de acuerdo en lo que dice Monge y Migdalia, sobretodo Monge que se va a incrementar en un porcentaje mínimo la supervisión de las obras públicas pero nos vamos a evitar problemas como los que tuvimos en el gimnasio viejo que tenemos una demanda de más de 10 millones de pesos que no se tampoco en qué términos va y nos vamos a evitar también problemas como las que hemos tenido en las obras públicas que no hay la supervisión adecuada y nos pasa lo que nos pasó en el libramiento Juan Chait con Rafael Muñoz Espinoza donde hubo graves problemas que le costaron al ayuntamiento y que le siguen costando en su momento entonces yo siento que si es factible el DRO en la obra pública, sin embargo los DRO lo que no quieren es la obra privada y por eso objetan el reglamento y eso es todo la carta que firmaron y tiene en su poder el secretario y que no ha pasado por cabildo eso es lo que dice que no quiere que se aplique e la obra privada sin embargo es donde más se aplica y lo estamos viendo aquí lo hemos visto en cabildo en muchas de las obras y desgraciadamente una de las cosas que hay en este reglamento es que justamente se justifica el DRO en la obra privada y se regula el uso de los DRO en la obra privada para que sea equitativamente distribuido y sin embargo hay muchas obras que tienen un solo DRO. Yo lo que pienso que tenemos que hacer en publicar el reglamento si posteriormente hay objeciones que se haga una adecuación del mismo y que se revise pero por lo pronto hay que cumplir con lo que ya autorizamos en cabildo.-----

----Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, ¿cómo quedo hay DRO en obra pública? Porque te acuerdas que uno de los asuntos era que contravenía con la ley no se contemplaba porque al momento de querer publicarlo no se iba a poder porque lo iba a devolver CEDEMUN.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, se contraponen muchas cosas es muy fácil decir publíquelo y va a traer consecuencias para empezar el que mando a hacer la modificación no fue el arquitecto Cornejo ni ningún regidor fue David Silva él no está facultado para hacer eso entonces yo puedo dar vista para que se inicie el procedimiento para que vean que fue un reglamento que se llevó a cabo mal, en el dictamen de la comisión no hay una exposición de motivos está muy escueto, si gustan nos juntamos como dice la Síndico y lo analizamos y yo me voy a preparar porque no lo tengo localizado en donde dice como se debe de terminar y quienes deben de participar para la modificación del reglamento de construcción ahí lo dice muy específico porque si se fijan el reglamento dice, el



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

presente reglamento del construcción de H. Caborca está elaborado por el colegio de ingenieros civiles, colegio de arquitectos en relación el ayuntamiento, eso no debe de ser.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela, es un error de procedimiento porque si ocupa, es un error de estructuración de un dictamen.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, necesito encontrar eso y se los expongo como les digo hacemos una reunión.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, yo creo que si es importante una reunión, voy a partir de la base quiero entender quien autorizo el que se hiciera ese movimiento por las tres comisiones o por quien haya sido ya se autorizó eso, yo creo que si es importante verificar los puntos para proceder a la publicación yo creo que nos llevaría quizá un día ver las cuestiones que convienen y no andar al rato batallando porque se hicieron situaciones que no sean las más propias. Se aclara esa situación se corrigen situaciones que puedan contravenir e inmediatamente ahí se autoriza que se haga la publicación conforme lo que se acordó en el cabildo con referencia.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, si licenciada exactamente los que llevan a cabo el funcionamiento del reglamento y los aplican que es el de Obras y Migdalia porque ellos están en desacuerdo y son los que manejan el reglamento de construcción y están en desacuerdo y dieron su exposición de motivos si veo conveniente darles el uso de la voz y tomar en cuenta su participación para que expongan porque ellos están en desacuerdo, cuando gusten hacemos una reunión y ya presentamos los argumentos de cada quien.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, hace unos meses que estuvimos en la reunión anterior y hasta la fecha y ahí se acordó que se iba a hacer una reunión para exponer cuales son los cambios y cuales posibilidades habría sin embargo no se ha hecho.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, es que no se si Migdalia y Monge tengan lo que ellos acordaron ahí, necesitaría preguntarle a ellos.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, lo que se ve es que no tienen interés y esta administración está a punto de acabarse y no ha habido interés y el trabajo de todo un año se está viniendo al suelo.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, pues pudiera ser el viernes 2 de julio o el lunes 5.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, el viernes a las 10.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, muy bien entonces se acuerda suspender la publicación hasta tener la reunión.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, de los tres puntos que mencione al principio el segundo es el siguiente, hay una persona que ofreció pagar sus prediales con dos lotes, ha hecho la propuesta y esto va para la Síndico y no le han resuelto él quiere saber si sí o si no para venderlos y pagarles en efectivo.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ya fuimos arquitecto la semana pasada porque nada más tengo un ingeniero pero ya fuimos y vimos los predios pero nos queda una duda que es la que vamos a analizar ya lo tiene en la mesa Berumen si gusta le puedo mandar el teléfono y usted verificarse con él, ya lo analizamos y estamos viendo si los predios entran dentro de todo proyecto de lotificación que ya se había hecho en desarrollo urbano de todo el fraccionamiento entonces si están dentro del fraccionamiento tenemos que solicitar que se saquen de ahí lo voy a hablar con Migdalia el día de hoy para ver cómo le vamos a hacer, ya fuimos a verlos y están baldíos en buena ubicación no hay ningún problema para poder respetarle a él de manera general ese predio que no tiene construido porque de otra manera esta fraccionado entonces vamos a ver cómo sacarlo de ese fraccionamiento para que nos pueda hacer la dación en pago al ayuntamiento. Eso es lo que tengo que ver con Migdalia.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, ya como tercer punto está pendiente con el mismo particular la donación de dos hectáreas que tiene que hacer el ayuntamiento pero que no se ha cumplimentado porque estaba sujeto a la construcción de una línea de drenaje de agua potable el presidente tiene mucho conocimiento al respecto y quiere saber si se va a hacer esa obra para hacer legal la donación.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ya también se vio con el Arq. Monge pero ahí no sé si realmente se va a hacer la obra esa habría que ver con la mina porque a ellos también les conviene hay muchos particulares en esa área que pueden aportar una cantidad porque es una obra que sale bastante generosa.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, la mina no ha respondido era el 30% entonces lo que Monge dice como la primera opción no dieron los niveles por donde se tiene que hacer aumenta considerablemente el monto de la obra nomas que estaba el tesorero pidió el día hoy nos íbamos a reunir el tesorero, Monge y yo y la Síndica para ver si podemos hacer esa obra, mañana vamos a tener esa reunión.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, tengo un punto es sobre un cambio de uso de suelo de la antena el diamante nos reunimos la semana pasada la comisión de desarrollo urbano esa antena se hizo una multa por la construcción antes de obtener el cambio de uso de suelo pero ya pagaron la multa ya cumple con todos los requisitos y es el cambio de uso de suelo de rural a comercial y de servicios, no sé si tengan alguna duda se les envió los anexos.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, cambio de uso de suelo de rural a comercial y de servicios para una fracción del predio ubicado en el poblado el diamante fracción de 556 m2 con clave catastral 25-022-00 de esta ciudad de Caborca, Sonora propiedad de LCPA El Diamante. Ahí ya se les multo porque iniciaron la construcción antes de tener los permisos.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, dentro de esos puntos que está manejando en la solicitud de trámite que está firmada por Migdalia hay un NA factibilidad de Oomapas, la anuencia vecinal.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, si ahí vienen copias de las credenciales es terreno de ahí del ejido.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, y el dictamen de impacto ambiental no está acreditado NA dice ahí.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, ese no lo necesita seria el impacto regional en su caso omitido por la dirección los que vienen con la tachita son los requisitos que debe tener en su caso una antena para telefonía celular los demás no son necesarios.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, tengo entendido que por ser un lugar de bajo impacto como ellos le llaman no ocupan ciertas especificaciones como las otras.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, eso se vio en la comisión correspondiente y se autorizó no veo ningún problema para que no se vote a favor.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, nos reunimos el jueves y Migdalia nos presentó los documentos y ya está todo listo. Migdalia estaba de viaje por eso fue ahorita este punto ya tiene mucho tiempo con la antena.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, o sea que la antena ya está.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, si por eso fue que se multo porque hicieron la construcción antes de tener los permisos pero ya pagaron la multa aquí está el comprobante de pago y todos los requisitos.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, y nos dimos cuenta porque alguien le dijo a Pedro que la estaban construyendo y cuando fue ya estaba funcionando y pagaron la multa y el permiso ya todo. Hoy andaba viendo igual que las casas que ya están construidas en medio de los arroyos eso hasta que nos caiga una lluvia en Monterrey y se llevó las casas hasta entonces e va a dejar de constituir ahí.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, aquí pedimos el dictamen de protección civil y si ellos lo autorizan nos basamos en eso.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, es que hay casas que se construyeron hace mucho sin permisos ni nada.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, ahorita hizo mención la Síndico si ya habían hecho la anuencia vecinal y se tiene que hacer en un radio de 50 metros entiendo que ya está la antena y no se puede hacer nada pero si es muy importante realizarla y anexarla al presente porque no vienen las credenciales que se exhiben es nomas de que lo avala el terreno. No vaya a ser que nos vuelvan a demandar.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, la antena está en la propiedad del ejido entonces todos están de acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, pero si es importante respaldarnos para igual cuando el ISAF lo analice vea que están todos los requisitos.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, esta antena le sirve al ejido nos hacen falta más antenas pero el ejido esta de acuerdo.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, sometemos a votación el punto expuesto, cambio de uso de suelo de rural a comercial y de servicios para una fracción del predio ubicado en el poblado el diamante fracción de 556 m2 con clave catastral 25-022-00 de esta ciudad de Caborca, Sonora propiedad de LCPA El Diamante.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, ¿se va a votar así sin la anuencia vecinal?-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, ¿viene ahí las firmas de los vecinos?-----

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, vienen las credenciales dice un radio de 50 metros pero no he ido a ver la antena pero como es el ejido debe de ser a lo mejor ahí bien el croquis debe de ser a lo mejor media cuadra y como es terreno del mismo ejido no creo que haya problema.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, en el de protección civil ahí debe de explicar si no hay vecinos alrededor de 50 metros.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, no hay anuencia vecinal pero en el contrato fue avalado por la asamblea ejidal y para que quede avalado obviamente que tiene que estar de acuerdo la mayoría es una anuencia vecinal haz de cuenta más formal todavía.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Alejandra Ornelas Barnett, ahí les mande la factibilidad de protección civil y ya con eso nos avalamos.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, sometemos a votación el punto expuesto, cambio de uso de suelo de rural a comercial y de servicios para una fracción del predio ubicado en el poblado el diamante fracción de 556 m2 con clave catastral 25-022-00 de esta ciudad de Caborca, Sonora propiedad de LCPA El Diamante. Lo cual es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO SEISCIENTOS VEINTICUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO EL DIAMANTE FRACCIÓN DE 556 M2 CON CLAVE CATASTRAL 25-022-00 DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA PROPIEDAD DE LCPA EL DIAMANTE. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

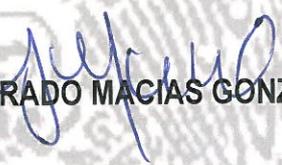
L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, yo solo quiero comentar con los regidores como están con sus trámites en la entrega y recepción si ya tienen sus expedientes arreglados ya fueron las muchachas a revisar los bienes que están ahí respecto a las altas que se les fueron transferidas por parte de presidencia comentarles como las van a reportar o si directamente de cabildo para que vayan viendo como lo van a hacer en esta dependencia ya transfirieron de presidencia la ipad pero se va quedar dentro de los bienes muebles que tiene la dependencia pero no sé qué han decidido porque tenemos hasta el día 10 de julio y pedirles el apoyo para la entrega y recepción porque habrá que checar todo para que sea una transición correcta.-----

----**Décimo tercero punto del orden del día, Clausura de la sesión**, no habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal L.E. Librado Macías González, quien da clausura a la sesión número 36 Ordinaria de cabildo, a las 12:17 horas del día 30 de junio del 2021.-

PRESIDENTE MUNICIPAL


L.E. LIBRADO MACÍAS GONZALEZ

EL SÍNDICO PROCURADOR

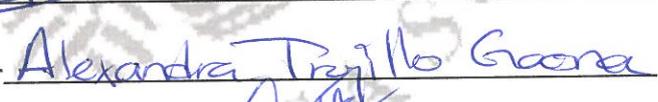

LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS

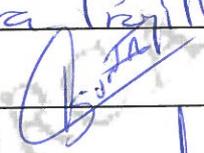
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES

REGIDORES

C. GERMAN WALTERS MERAZ.- 

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.- 

C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEYRO.- 

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.- 

C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.- 

C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.- 

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.- 



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS

C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS.- _____

C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT.- _____

C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.- _____

C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA.- _____

